

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES 121º PERÍODO LEGISLATIVO

### DIARIO DE SESIONES

5 de Diciembre de 2019

28ª Reunión - 27ª Sesión Ordinaria - 12ª Sesión Especial

---

Presidencia del señor **MASHUR LAPAD**

De la señora Senadora **MARÍA SILVINA ABILÉS**

Del señor Senador **JOSÉ ANTONIO IBARRA**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Prosecretario Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

### SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURÍA, Héctor Daniel  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Carlos Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

## SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	10
2. Versión Taquigráfica .....	10
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	10
4. Asunto Entrados:	
I. Comunicación de la Cámara de Diputados.....	11
II. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	12
III. Comunicación Administrativa .....	12
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.446/2019. Del señor Senador José Ibarra: declarando de Interés las Fiestas Patronales en la localidad de Guachipas, en Honor a la Inmaculada Concepción de María.....	12
2. Expte. N° 90-28.462/2019. Del señor Senador Héctor Nolasco: declarando de Interés la Fiesta Patronal en Honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción, en el municipio de Payogasta, departamento Cachi.....	12
3. Expte. N° 90-28.466/2019. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarando de Interés la II Jornada Nacional de Derecho Animal. ....	13
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-28.447/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de veinte viviendas en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria. ....	13
2. Expte. N° 90-28.448/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de nuevos baños en el Camping Municipal de la localidad de La Candelaria. ....	13
3. Expte. N° 90-28.449/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de seis cuadras de adoquinado en la localidad de La Candelaria. ....	13

4. Expte. N° 90-28.450/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la finalización de la segunda etapa del Centro de Salud en la localidad de La Candelaria. .... 14
5. Expte. N° 90-28.451/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de veinte viviendas en el paraje El Espinal, departamento La Candelaria..... 14
6. Expte. N° 90-28.452/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado construcción de baños para discapacitados en el Instituto Terciario N° 6.014 de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria. .... 14
7. Expte. N° 90-28.453/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de mil metros de cloacas para la localidad de La Candelaria. .... 15
8. Expte. N° 90-28.454/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la adquisición de un móvil para el destacamento policial de la localidad de La Candelaria..... 15
9. Expte. N° 90-28.455/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la remodelación del salón de la Escuela N° 4.340 de localidad de La Candelaria. .... 15
10. Expte. N° 90-28.456/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la finalización de la obra del matadero municipal de la localidad de La Candelaria. .... 15
11. Expte. N° 90-28.457/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de veinte viviendas en la localidad de La Candelaria. .... 16
12. Expte. N° 90-28.458/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de las tribunas en el nuevo campo deportivo de la localidad de La Candelaria..... 16
13. Expte. N° 90-28.459/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino: expresando su beneplácito y reconocimiento a la labor realizada por la Profesora Laura Mule. .... 16

14. Expte. Nº 90-28.460/2019. De los señores Senadores Alfredo Sanguino, Dani Raúl Nolasco, Sergio Saldaño, Walter Cruz y Carlos Ampuero: viendo con agrado se agilice el trámite del apto físico en Medicina Laboral, que los docentes deben realizar para cumplir con la Circular 9/2019 del Ministerio de Educación..... 16

15. Expte. Nº 90-28.461/2019. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la construcción de cuatro consultorios ambulatorios en el Hospital Nuestra Señora del Rosario, departamento Cafayate. .... 17

16. Expte. Nº 90-28.463/2019. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado la construcción de 23 kilómetros de ciclovía y/o bicisenda sobre la Ruta Nacional Nº 34, departamento General San Martín. .... 18

17. Expte. Nº 90-28.464/2019. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado la construcción de un camino vecinal desde el paraje El Sauzal hasta la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín. .... 18

18. Expte. Nº 90-28.465/2019. Del señor Senador Manuel Pailler: Destacamento Policial en el paraje Yariguarenda, departamento General San Martín. .... 19

19. Expte. Nº 90-28.467/2019. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la construcción de miradores turísticos y refugios de altura ..... 19

20. Expte. Nº 90-28.468/2019. Del señor Senador Marcelo García: viendo con agrado se gestione ante EDESA los correspondientes descuentos en razón de los reiterados cortes en el suministro de electricidad. ....20

5. Homenajes.....20

6. Asuntos ingresados durante la sesión:

IV. Proyectos de Resolución

4. Expte. Nº 90-28.470/2019. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: pedido de informe al Ministro de Salud Pública, al Director de CUCAI Salta y al Delegado de la Casa de Salta en Capital Federal

sobre la situación administrativa y de salud del menor Carlos, oriundo de la localidad de Cobres, quien padece cáncer de médula.....26

5. Expte. N° 90-28.471/2019. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: pedido de informe a la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social sobre la asistencia brindada a la familia del menor Carlos, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres. ....26

6. Expte. N° 90-28.482/2019. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de Interés las fiestas patronales en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y paraje Arcarzoque. ....27

#### V. Proyectos de Declaración

21. Expte. N° 90-28.472/2019. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado la refacción del Centro de Salud del B° Congreso, departamento Cerrillos. ....27

22. Expte. N° 90-28.473/2019. Del señor Senador Fernando Sanz vega: viendo con agrado la construcción del Colegio Secundario del B° Los Pinares, departamento Cerrillos. ....27

23 Expte. N° 90-28.474/2019. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado la ampliación del Hospital Santa Teresita y su recategorización. ....28

24. Expte. N° 90-28.475/2019. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado la pavimentación del ingreso al B° Las Tunas, B° Paraísos y B° Los Pinares, del departamento Cerrillos. ....28

25. Expte. N° 90-28.476/2019. Del señor Senador Héctor D'Auría: viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2020, obras públicas para el municipio de San José de Metán, departamento Metán.....28

26. Expte. N° 90-28.477/2019. Del señor Senador Héctor D'Auría: viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2020, obras públicas para el municipio de Río Piedras, departamento Metán...29

27. Expte. N° 90-28.478/2019. Del señor Senador Héctor D'Auría: viendo con agrado se incluya en

el Presupuesto 2020, obras públicas para el municipio de El Galpón, departamento Metán.....	29
28. Expte. Nº 90-28.479/2019. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la provisión de dosis de la Vacuna Conjugada Tetravalente contra Meningococo Menactra (nombre comercial MENVEO) en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Cafayate. ....	29
29. Expte. Nº 90-28.480/2019. Del señor Senador Walter Abán: viendo con agrado la designación de un enfermero y/o agente sanitario en el paraje Gualfín, departamento Molinos.....	30
30. Expte. Nº 90-28.481/2019. Del señor Senador Walter Abán: viendo con agrado la construcción del Colegio Secundario en Cuchiyaco, localidad de Luracatao, departamento Molinos. ....	30
VI. Comunicación de Comisiones .....	30
VII. Comunicación de Bloque .....	31
VIII. Dictámenes de Comisiones .....	31
7. Exptes. Nros. 90-28.470/2019 y 90-28.471/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, solicitando informe a la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública, al Director de CUCAI Salta y al Delegado de la Casa de Salta en Capital Federal, sobre la situación administrativa y de salud y la asistencia brindada a la familia del menor Carlos, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres, departamento La Poma.	32
8. Exptes. Nros. 90-28.446/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, declarando de Interés las fiestas patronales en la localidad de Guachipas. Se aprueba.....	35
9. Expte. Nº 90-28.462/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Héctor Nolasco, declarando de Interés las fiestas patronales en el municipio de Payogasta. Se aprueba.....	36
10. Expte. Nº 90-28.466/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés la II Jornada Nacional de Derecho Animal. Se aprueba.....	36
11. Consideración de los proyectos de declaración, viendo con agrado la inclusión de obras en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020:	
11.1. Expte. Nº 90-28.447/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de veinte viviendas en El Tala. ....	37

- 11.2 Expte. N° 90-28.448/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de baños en el camping de La Candelaria. .... 37
- 11.3. Expte. N° 90-28.449/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de adoquinado en La Candelaria..... 37
- 11.4. Expte. N° 90-28.450/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, finalización de la segunda etapa del Centro de Salud de La Candelaria.. 37
- 11.5. Expte. N° 90-28.451/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de veinte viviendas en El Espinal. .... 37
- 11.6. Expte. N° 90-28.452/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de baños para discapacitados en el Instituto Terciario N° 6.014..... 37
- 11.7. Expte. N° 90-28.453/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de cloacas en La Candelaria. .... 38
- 11.8. Expte. N° 90-28.454/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, adquisición de móvil para el destacamento policial de La Candelaria. .... 38
- 11.9. Expte. N° 90-28.455/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, remodelación del salón de la Escuela N° 4.340..... 38
- 11.10. Expte. N° 90-28.456/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, finalización de la obra del Matadero Municipal de La Candelaria..... 38
- 11.11. Expte. N° 90-28.457/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de veinte viviendas en La Candelaria. .... 38
- 11.12. Expte. N° 90-28.458/2019. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de tribunas en el campo deportivo de La Candelaria..... 38
- 11.13. Expte. N° 90-28.461/2019. Del señor Senador Sergio Saldaño, construcción de consultorios ambulatorios en el hospital de Cafayate. .... 38
- 11.14. Expte. N° 90-28.463/2019. Del señor Senador Manuel Pailler, construcción de ciclo vía y biciesenda sobre Ruta Nacional N° 34..... 38
- 11.15. Expte. N° 90-28.464/2019. Del señor Senador Manuel Pailler, construcción de camino vecinal tramo El Sauzal, Profesor Salvador Mazza..... 39
- 11.16. Expte. N° 90-28.465/2019. Del señor Senador Manuel Pailler, destacamento policial en el paraje Yariguarenda. Se aprueban..... 39
- 12. Expte. N° 90-28.459/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, expresando beneplácito y reconocimiento a la labor de la Profesora Laura Mule. Se aprueba. .... 39

13. Expte. Nº 90-28.460/2019. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco, Sergio Saldaño, Carlos Ampuero, Alfredo Sanguino y Walter Cruz, viendo con agrado se arbitren los medios para agilizar el trámite del apto físico que deben realizar los docentes. Se aprueba. .... 39
14. Expte. Nº 90-28.467/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción de miradores turísticos y refugios de altura sobre Ruta Nacional Nº 51. Se aprueba. .... 40
15. Expte. Nº 90-28.468/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se realicen gestiones ante EDESA con el objeto de que se formulen los descuentos en las facturas en razón de los cortes en el suministro de electricidad en el departamento Anta. Se aprueba..... 40
16. Expte. Nº 90-28.392/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea, por el cual se declara de Interés las actividades comerciales y turísticas llevadas a cabo por las Cámaras de Turismo y Comercio de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos. Se aprueba ..... 41
17. Exptes. Nros. 90-28.472/2019, 90-28.473/2019, 90-28.474/2019 y 90-28.475/2019. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, de diversas obras para el departamento Cerrillos ..... 41  
Se aprueban..... 42
18. Expte. Nº 90-28.476/2019, 90-28.477/2019 y 90-28.478/2019. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Héctor Daniel D'Auría, viendo con agrado se incluyan en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, obras para los municipios de San José de Metán, Río Piedras y El Galpón. Se aprueban. .... 43
19. Expte. Nº 90-28.479/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la provisión de dosis de la vacuna Conjugada Tetravalente contra Meningococo Menactra (nombre comercial MENVEO), en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Cafayate. Se aprueba con modificaciones. .... 44
20. Expte. Nº 90-28.481/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción del colegio secundario en Cuchiyaco, en la localidad de Luracatao, departamento Molinos. Se aprueba..... 46
21. Expte. Nº 90-28.480/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la designación de un enfermero y/o agente sanitario en el paraje Gualfin, departamento Molinos. Se aprueba..... 46



22. Expte. Nº 90-28.482/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Arjona, declarando de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y paraje Acarzoque, del departamento Los Andes. Se aprueba. ....	46
23. Consideración de la moción del señor Senador Sergio Ramos, de reconsideración para el ingreso de un proyecto y el tratamiento. Se aprueba. ....	47
24. Expte. Nº 90-28.483/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se coordine los informes técnicos con Aguas del Norte, referente a la obra del Río Toro. Se aprueba. ....	47
25. Expte. Nº 91-41.698/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión sobre Ley de Ministerios. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	48
26. Expte. Nº 91-40.527/2019. Consideración del dictamen de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, en el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2017. Se aprueba. ....	64
27. Expte. Nº 90-28.282/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, para la designación del Dr. José Manuel Pereira, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II Vocal Nº 3. Se aprueba. ....	67
28. Exptes. Nros. 90-28.470/2019 y 90-28.471/2019. Consideración de los proyectos de resolución solicitando informe al Ministerio de Asuntos indígenas, al Ministerio de Salud, al CUCAI y a la Casa de Salta. Se aprueban. ....	68
29. Arrío de Banderas. ....	71
30. Apéndice. ....	72

---

- En la ciudad de Salta, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 12 y 58:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Chiconá, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Metán, don Héctor Daniel D'Auría, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Esteban D' Andrea Cornejo y Héctor Daniel D'Auría proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

**3**

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial, mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 211 y 213/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 215, 216, 217 y 228/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 218 a 227, 229 y 231 a 239/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

I

### Comunicación de la Cámara de Diputados

En virtud de lo establecido en el artículo 27, inciso 9 del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, proyecto de ley en revisión, Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado. (Expte. N° 91-41.698/2019)

## II

### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

En respuesta a la Resolución N° 325, autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a acciones de regularización dominial llevadas a cabo por el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. (Expte. N° 90-28.439/2019).

- Habiéndose remitido copia a los autores del proyecto e informado a los Bloques Políticos se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## III

### **Comunicación Administrativa**

De Secretaría Administrativa se ha remitido copia del Inventario de Bienes Muebles de la Cámara y se hace saber que se encuentra a consideración y para su consulta ante la misma Secretaría Administrativa.

## IV

### **Proyectos de Resolución**

#### 1

Expte. N° 90-28.446/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de las Fiestas Patronales en la localidad de Guachipas, en Honor a la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

#### 2

Expte. N° 90-28.462/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en Honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción, a llevarse a cabo el día domingo 8 de diciembre de 2019, en el municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Héctor Pablo Nolasco**

3

Expte. Nº 90-28.466/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, el evento denominado “La II Jornada Nacional de Derecho Animal”, organizada por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogado y Procuradores de la provincia de Salta, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del corriente año en la ciudad de Salta en el salón del Colegio de Abogados-Sede Ciudad Judicial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por cuestiones de fecha, se ha solicitado que se reserven para su tratamiento sobre tablas.

V

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-28.447/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de 20 viviendas en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

2

Expte. Nº 90-28.448/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de nuevos baños en el Camping Municipal en la localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

3

Expte. Nº 90-28.449/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras

Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, 6 cuadras de adoquinado para la localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

4

Expte. N° 90-28.450/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la finalización de la segunda etapa del Centro de Salud en la localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

5

Expte. N° 90-28.451/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de 20 viviendas en el paraje El Espinal, de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores Senadores:

Viendo las necesidades de vivienda debido al crecimiento poblacional de la zona y conociendo que existen terrenos destinados a la construcción de las mismas, y que dicha adquisición se realizó a través del municipio a la familia Cardozo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Alfredo Francisco Sanguino**

6

Expte. N° 90-28.452/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya

en el Presupuesto 2020 la remodelación de los baños, incluyendo la construcción de baños para discapacitados, en el Instituto Terciario N° 6.014 en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

7

Expte. N° 90-28.453/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de 1000 metros de cloacas para la localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

8

Expte. N° 90-28.454/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para la adquisición de un móvil para el destacamento policial en la localidad La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

9

Expte. N° 90-28.455/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la remodelación de piso del salón escolar de la Institución N° 4340 "La Candelaria", en localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

10

Expte. N° 90-28.456/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la finalización del matadero municipal en localidad de La Candelaria, para pasarlo a categoría provincial.

**Alfredo Francisco Sanguino**

11

Expte. Nº 90-28.457/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, la construcción de 20 viviendas en la localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

12

Expte. Nº 90-28.458/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de las tribunas en el nuevo campo deportivo en la localidad de La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

13

Expte. Nº 90-28.459/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que expresa beneplácito al esfuerzo y reconocimiento a la labor realizada por la profesora Laura Mule en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en el departamento La Candelaria, habiendo obtenido el beneficio de la jubilación.

**Alfredo Francisco Sanguino**

14

Expte. Nº 90-28.460/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, arbitren los medios necesarios para que los docentes de la Provincia que deben gestionar el apto físico en Medicina Laboral, lo puedan hacer de una manera ágil y eficiente, para poder cumplimentar con la circular 9/2019 del Ministerio de Educación, referido a la titularización de horas cátedras, según Decreto 1594/2019.

**Alfredo Sanguino - Dani Raúl Nolasco - Sergio Saldaño - Walter Cruz - Carlos Ampuero**

Fundamentos

Hace unas semanas llegó a los colegios y escuelas de la Provincia la Circular 9/2019, referida a la Titularización de Horas Cátedras, que no hace



más que cumplimentar con el Decreto N° 1594/2019, firmado por el señor Gobernador de la Provincia.

Uno de los requisitos, y fundamentales, es la presentación del apto físico, que a la fecha de presentación tiene una validez de cuatro años.

La Circular que llegó a los establecimientos educativos fue muy pronto, teniendo como fecha de presentación hasta el día 29 de noviembre pasado.

A tal efecto la concurrencia de docentes de toda la Provincia a realizar este trámite fue un caos total, más aún cuando se debía presentar con los estudios correspondientes en Medicina Laboral para poder acceder al apto físico ya firmado y validado, debido a que la concurrencia de docentes fue muy amplia, quedándose algunos docentes a dormir en el lugar para poder ser atendidos al otro día.

Muchos de los docentes del interior de la Provincia se ven afectados por el hecho de estar en la Capital y no acceder a la atención correspondiente, lo que implica quedarse un día más en la ciudad.

Para equilibrar el tiempo prudencial de tramitaciones, el Ministerio a través de un Decreto establece como fecha de presentación de apto físico el 14 de febrero del año entrante, que es un adelanto muy importante. Convergamos que en este caso el problema no radica aquí, sino en Medicina Laboral.

El apto físico es un requisito relevante, que al no poseerlo puede interrumpir cualquier tipo de trámite que pueda llegar a realizarse, más aún en un proceso de titularización.

A través de este proyecto solicitamos a las autoridades pertinentes arbitren los medios necesarios para que este proceso sea más eficiente y permita a todos los docentes llegar a realizarlo en tiempo y forma.

**Alfredo Sanguino - Dani Raúl Nolasco - Sergio Saldaño - Walter Cruz - Carlos Ampuero**

15

Expte. N° 90-28.461/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, juntamente con el Ministerio de Salud, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra: construcción de cuatro consultorios ambulatorios en el Hospital Nuestra Señora del Rosario del departamento Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

El Hospital de Cafayate es uno de los nosocomios más importantes del Valle Calchaquí, por su capacidad edilicia y de recurso humano. Está

preparado para recibir mensualmente a aproximadamente cuarenta y cinco mil personas, que lo frecuentan desde Tucumán, Catamarca y Salta, respectivamente, a través de los Departamentos circundantes a Cafayate.

Muchas veces colapsa por la cantidad de personas que hacen sus visitas por diferentes motivos y generalmente los consultorios deben compartirse entre profesionales, incluso coordinar horarios para disponer de los mismos.

Por ello es que solicito se construyan consultorios ambulatorios para las especialidades de Cirugía, Nutrición, Psicología y Atención a Adolescentes.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

16

Expte. N° 90-28.463/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la creación de veintitrés (23) kilómetros de ciclo-vía y/o bici-senda sobre la Ruta Nacional N° 34 que une el tramo que comprende el límite del B° Bicentenario de la Ciudad de Tartagal con la localidad de "Yacuy", pertenecientes al Municipio Tartagal, departamento General San Martín.

**Manuel Oscar Pailler**

Fundamentos

Esta solicitud se fundamenta principalmente en responder a una demanda de miles de vecinos, deportistas y fieles de la zona que frecuentemente transitan y recorren ese tramo, que les resulta dificultoso y peligroso poder llegar a destino. De esta manera, se está dando cumplimiento a varios objetivos, tales como: priorizar la seguridad e integridad física, promover la actividad deportiva, el cuidado del medio ambiente, orden en materia de seguridad vial, generar espacios seguros para los ciclistas y a su vez desalentar el uso de automóviles, entre otros.

**Manuel Oscar Pailler**

17

Expte. N° 90-28.464/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la construcción de un camino vecinal con la finalidad de unir el tramo que comprende el paraje "El Sauzal" hasta la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

**Manuel Oscar Pailler**

### Fundamentos

Esta solicitud se fundamenta principalmente en la necesidad de dar respuestas a los vecinos de dicha zona que se encuentran imposibilitados de acceder por la vía natural y cercana, por lo que deben salir del país e ingresar por el Estado Plurinacional de Bolivia. La creación de un camino vecinal unirá, conectará y dará mayor seguridad a estos pobladores.

**Manuel Oscar Pailler**

18

Expte. N° 90-28.465/2019

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la creación de un destacamento policial ubicado en el paraje "Yariguarenda", sobre Ruta Nacional N° 34, al Norte de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

**Manuel Oscar Pailler**

### Fundamentos

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dotar de mayor seguridad a la comunidad, es decir un espacio físico, móvil y presencia policial al ingreso del paraje, donde se encuentra ubicado el Santuario de la Virgen de la Peña, que fue recientemente declarado por esta Legislatura como Patrimonio Cultural, Turístico y Religioso de la Provincia de Salta, al cual asisten frecuentemente ciento de pobladores de la zona.

**Manuel Oscar Pailler**

19

Expte. N° 90-28.467/2019

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, a través de los organismos que correspondan, gestionen la construcción de Miradores Turísticos y Refugios de Altura, en el circuito que comprende sobre la Ruta Nacional N° 51, entre la Quebrada del Toro (Dpto. Rosario de Lerma), San Antonio de los Cobres y el Paso de Sico (Dpto. Los Andes). En el circuito Cauchari - Salar de Pocitos y Tolar Grande (Dpto. Los Andes). En el circuito entre San Antonio de los Cobres y Salinas Grandes (Dpto. Los Andes y La Poma).

**Martín Felipe Arjona**

Expte. N° 90-28.468/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos realice las gestiones y trámites necesarios ante EDESA S.A. al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de electricidad en el departamento Anta, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría, conforme a lo solicitado oportunamente por los señores senadores.

5

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: en este espacio quería brindar un homenaje a un ejemplo de vida y superación. Adelma Méndez, una madre que ha decidido estudiar. Una madre que ha sido un ejemplo de vida, una vida muy difícil, madre de siete hijos. Uno de ellos murió muy pequeño. Madre de un héroe de Malvinas, Jorge Luis Sisterna, el mayor de sus hijos. Murió a los veinte años en combate en la Guerra de Malvinas el 6 de junio de 1982, Cabo Segundo. Hace dos años se pudo identificar sus restos. Después de treinta y cinco años pudo elaborar su duelo.

Cuando uno quiere puede. Adelma Méndez decidió terminar la escuela primaria con ochenta años, ayudar a sus nietos en las tareas de la escuela. Tiene veinticinco nietos, dieciocho bisnietos.

La historia la convierte como la alumna más longeva del Aula Satelital del Núcleo 10 que funciona en la Parroquia San Camilo del Barrio 20 de Febrero de la ciudad de Orán.

Cuando uno quiere puede. Ama de casa, viuda hace diez años. Sus nietos Fernando de trece y Thiago de diez años le pedían ayuda en tareas escolares y ella decidió ayudarlos y estudiar.

Hoy quería homenajear a esta mujer, Adelma Méndez, e invitar a todos que sigan este gran ejemplo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: para adherir al homenaje que acaba de realizar el Senador por Orán y justamente con ese homenaje homenajear a todos los docentes, a los alumnos y a los padres, que en estos días están culminando sus estudios en todos los niveles. Un año que fue duro por muchas cosas, por las discusiones salariales, por los días que faltaron de clases y por el enorme sacrificio que tuvo que hacer cada uno de los padres para hacer estudiar a sus hijos; y pedirle a los alumnos un último esfuerzo y que sepan retribuir ese sacrificio, ese trabajo, ese amor que depositan en cada uno de ellos.

Quiero hacer llegar mi saludo al Senador Daniel D'Auría en el día de su cumpleaños.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: estamos ante la culminación de una gestión de gobierno, en este caso del Doctor Juan Manuel Urtubey. Podemos hacer un análisis rápido, mirando hacia el interior de la Provincia y vemos los cambios que hubo, seguramente muchas cosas quedaron pendientes y se las haremos llegar al nuevo Gobernador. Fueron muchas obras, acciones donde el gobierno provincial estuvo cerca de la gente, del pueblo, como así también muchas acciones que esperábamos que culminaran y están inconclusas y otras para resolver. Valoro que en Educación, en Salud, en Seguridad se haya avanzado.

Educación. En mi Departamento, el primer colegio que comenzó a funcionar en el año 1988 en el edificio de la escuela primaria hasta este año sigue funcionando ahí, pero con la alegría que se empezó a construir el edificio propio. Después de treinta y un años, este gobierno hizo que podamos concretar el sueño.

El B.S.P.A. que en muchos años no funcionó, tiene alrededor de setenta egresados, en tres cohortes que se viene realizando. Valoro que muchos habitantes de La Poma pudieran culminar sus estudios secundarios.

Un sistema de becas con posibilidades tanto para los alumnos terciarios como universitarios, hizo que varios estudiantes de La Poma puedan hoy culminar sus estudios.

Éxitos en lo que el Gobernador emprenda, como así también a los funcionarios que fueron parte de esta gestión. Ahora más que nunca, como Cuerpo Legislativo, tenemos que bregar por el que menos tiene.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: adhiero a los homenajes realizados y muy especialmente a las palabras del Senador Nolasco.

Estamos en una etapa en donde con aciertos y con errores han transcurrido doce años de un gobierno, y en nombre de las comunidades de mi Departamento quiero agradecer al gobierno provincial que encabezó el Dr. Juan Manuel Urtubey, porque tal cual el Senador Dani Nolasco enumeraba las diversas obras públicas en el departamento La Poma, a mí me va a tocar enumerar un sinfín de obras y de acciones en los dos municipios del departamento de Iruya. Entre las más salientes podemos mencionar las escuelas primarias que han dejado de ser ranchos, dos edificios de colegios secundarios nuevos, el de Colanzulí y el de Rodeo, un Terciario en Islas de Cañas, un Terciario en Iruya, dos títulos comunitarios, uno para la comunidad aborígen de finca de Valle Delgado, otro para la comunidad Centro Kolla Unidos de Abra del Sauce y Rodeo Colorado juntamente con la Comunidad de Campo Luján y Comunidad Aborígen de Vizcarra. Hemos logrado avanzar y tenemos uno de los hospitales modelos en la provincia de Salta. Hemos avanzado en infraestructura, en lo que tiene que ver con el servicio al turismo y el servicio de transporte de Iruya, como es la terminal de ómnibus, el mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios de agua potable, en los tendidos de las redes de electricidad.

Entonces, han sido muchos los avances que hemos logrado en Iruya y no es que lo diga yo, esta es la primera vez. Cuando en algún momento, algunos de mis colegas decían que habíamos pasado la década ganada, yo, sin lugar a dudas, decía que sí, efectivamente para Iruya había sido la década ganada porque tanto con el Gobierno Nacional como con el Gobierno Provincial habíamos logrado avanzar notablemente en todo lo que es la vida social de Iruya.

Agradezco a todos los Ministerios, pero muy particularmente al Ministerio de Seguridad con cuyo Ministro en la última etapa, el Doctor Oliver, y con sus antecesores, hemos logrado articular acciones, no solamente con el Ministro, sino con todo el equipo técnico que lo acompañaba, que tienen que ver con la prevención y educación de los pequeños focos en materia de drogadicción que había en Iruya. Hemos logrado avanzar también en infraestructura, entre otras muchas acciones que tienen que ver con Seguridad. El Ministerio de Educación, sin lugar a dudas, es con quien uno más se relaciona porque las circunstancias de la vida iruyana así lo hace. En otras palabras, a todos los ministerios, a todos sus funcionarios que hoy día les toca dejar una gestión.

No he estado en la última sesión. Sin embargo, quiero dedicarle algunas palabras al ex Senador Gómez de Anta, a la ex Senadora María Laura de la Zerda, al ex Senador Gramaglia, al ex Senador González, al ex Senador Cástulo Yanque, no sé si me olvido de alguno, hemos logrado, con algunos ocho años, con otros cuatro, con otros seis y con otros dos años, más allá de la convivencia armónica que se ha traducido en amistad, conformar un equipo que ha conseguido ir resolviendo los temas de nuestra provincia de Salta. Un saludo a la distancia. Sé que los caminos de la vida seguramente harán que sigan buscando el bienestar de sus pueblos.

Muy particularmente me voy a referir a lo que me ha tocado vivir en las últimas semanas, que tiene que ver con una cuestión que se ha mediatizado, con las repercusiones que ha tomado la prensa después de que quien les

habla optara por una determinada forma de juramento al momento de tomar mi tercer mandato.

Quiero hacerme eco de las palabras de mis comunidades, a las cuales represento y gracias a su voto me encuentro en esta banca. Si han intentado dañar mi persona, mi investidura no han hecho otra cosa que dañar al orgullo de un indígena que representa al pueblo kolla de Iruya, pero sin lugar a dudas ha logrado en estos años entrelazar amistades con los demás pueblos indígenas de la provincia de Salta.

Como lo he dicho en algunos medios, Salta está orgullosa de su estilo colonial y creo que todos estamos orgullosos, sin embargo Salta tiene que entender que debe su estilo colonial de pensamiento y de corazón, no debe necesariamente cambiar porque vivimos en una Provincia que es el mosaico pluricultural, pluriétnico o plurinacional, como quieran denominarlo, más importante de la República Argentina. Aquí convivimos nueve pueblos reconocidos oficialmente más cinco que están en vía de reconocimiento y más otros que están buscando su autodeterminación en este tiempo.

Si con esto querían humillar la investidura de un kolla, creo que no lo han logrado, al contrario, tienen que saber aquellos que me atacaron que nosotros pertenecemos a la raza cobriza, a esa raza de bronce. No es la primera vez que nos toca vivir embates de este tipo, ni va a ser la última tampoco. El kolla ha sido forjado para toda su vida, pelear, resistir, luchar, caer y levantarse.

Nosotros desde las comunidades sentimos que hay un enorme desprecio, creo que esa es la palabra correcta, de gente que no entiende que en esta Argentina somos exactamente eso, una Nación pluricultural, donde convivimos más de treinta nacionalidades que somos originarios.

Me voy a limitar solamente, no a recriminar, no a contestar, no a agraviar, sino a decirles desde el corazón a todos aquellos que por ahí no entienden, que no comparten, que piensan diferente, acepto las diferencias de pensamiento como lo hemos hecho siempre, sin embargo deberían darnos la posibilidad de hacernos escuchar, de hacernos entender, darnos la posibilidad de que nuestros pueblos puedan manifestarse y en algún momento tienen que verdaderamente desde el corazón reivindicar a nuestros pueblos. No tienen que negarnos más, porque existimos, no somos parte del pasado, no somos parte de los libros de Historia de treinta o cuarenta años atrás, somos carne viviente, vivimos los Kollas, los Wichis, los Atacamas, los Lules, los Tastiles, todos estos pueblos y más al sur, somos parte incluso de la conformación misma de este Estado. No tenemos que olvidar todos los argentinos esa historia que todavía no se ha contado, que dice por ejemplo que el General Belgrano fue en expedición al Paraguay y solamente nos hacen conocer la famosa anécdota del Tamborcito de Tacuarí, se olvidan de decir que los Kom, que los Pilagá han sido la vanguardia y los guías de ese ejército. En Salta, en Jujuy exaltamos la acción del General Martín Miguel de Güemes, del Ejército del Norte, de muchas campañas de resistencia, sin embargo nos olvidamos de decir que los kollas fueron la vanguardia y los guías de esos ejércitos. Mencionamos con gran orgullo al General José de San Martín que ha cruzado Los Andes en una epopeya para aquellos tiempos, pero nos olvidamos de decir que el mismísimo General San Martín ha pedido permiso en un parlamento

Mapuche a los hermanos Mapuches y a los Huarpes para cruzar su territorio, pero no solamente por eso sino para que sean su vanguardia, sus guías, sus baqueanos en ese cruce de Los Andes. Más aquí, en la Guerra de las Malvinas, que es la última de las batallas por nuestra independencia legítima, también han muerto muchos hermanos indígenas. Entonces, ser indígena ha estado siempre en los momentos de la historia de la República y antes de la República.

Esa historia tiene que ser valorada por la gente actual. Esa es la vieja deuda que tenemos en materia de educación y por esos resabios del colonialismo que hace que hayan reacciones como las que hubo, no con este humilde servidor, sino con todos los pueblos indígenas de la provincia de Salta.

Por último, voy a agradecer la solidaridad de todos mis colegas, de todas mis organizaciones comunitarias, de mis comunidades, de mis hermanos de Bolivia, Perú y de otras provincias como Entre Ríos, La Pampa, Córdoba, Chaco, Formosa que han manifestado su solidaridad para este indígena kolla.

Quería decir esto, perdón si me he explayado, si he ocupado un tiempo que no correspondía, pero creo que ameritaba el momento, porque una vez más cuando todos hacemos el esfuerzo para vivir en armonía, en paz, nuevamente vemos que sectores hacen lo imposible para que jamás vivamos en paz en esta Argentina, a veces pareciera que unos cuantos intentamos construir y muchos intentan destruir.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta Tercera, Senadora María Silvina Abilés.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sra. Presidente** (Abilés).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

**Sr. Presidente** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: solicito se salve un error involuntario que se dio en la conformación de las Comisiones de Legislación General y de Minería, por lo tanto el nombre de José Ibarra debe ser para la Comisión de Minería como miembro y el de Guillermo Durand Cornejo miembro de la Comisión de Legislación General.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El señor Senador Durand Cornejo integrando la Comisión de Legislación General en reemplazo del Senador José Ibarra.



**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. D'Auría.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de tres proyectos de declaración relacionados con obras para el departamento Metán y su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. /2019.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de proyectos de declaración, relacionados con obras para que se incluyan en el Presupuesto año 2020, y que sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo y Sesión Especial para el tratamiento del mismo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

En consideración la moción de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se hará en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes y un proyecto de declaración para que sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y que sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

**Sen. Abán.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de dos proyectos de declaración y que se reserven para tratarlos sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Legislación General y que se reserve para su tratamiento sobre tablas; de dos pedidos de informe, al Ministerio de Asuntos Indígenas y al Ministerio de Salud y otras entidades.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

#### IV

### Proyectos de Resolución

4

Expte. N° 90-28.470/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Salud Pública, al Director de CUCAI Salta y al Delegado de la Casa de Salta en Capital Federal, para que en un plazo de 24 horas, informe sobre la situación administrativa y de salud del menor Carlos, de trece años, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres, departamento La Poma, que padece cáncer de médula.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Raúl Nolasco**

5

Expte. N° 90-28.471/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social para que en un plazo de 24 horas, informe sobre la asistencia brindada a la familia del menor Carlos, de trece años, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres, departamento La Poma, que padece cáncer de médula y ante la inminencia de recibir trasplante.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

6

Expte. Nº 90-28.482/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara la celebración de los actos y festejos en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y en el paraje Arcarzoque, todos ubicados en el departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto viene a consideración con el objeto de reivindicar las permanentes muestras de fe de los pueblos, especialmente de los habitantes y peregrinos que transitan en los altos andinos y valles del Norte Argentino, quienes rinden homenaje y efectúan sus fiestas en honor a la Virgen del Valle, Patrona Nacional del Turismo, honrada por los pueblos originarios en el santuario de Choya en la provincia de Catamarca, de la cual es su Santa Patrona.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

V

**Proyectos de Declaración**

21

Expte. Nº 90-28.472/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la refacción del Centro de Salud del Bº Congreso, departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

22

Expte. Nº 90-28.473/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para la

construcción del Colegio Secundario del B° Los Pinares, departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

23

Expte. N° 90-28.474/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para ampliar el Hospital Santa Teresita y su recategorización, de la ciudad de San José de los Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

24

Expte. N° 90-28.475/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para la pavimentación del ingreso al B° Las Tunas, B° Paraísos y B° Los Pinares por donde circulan los colectivos de la líneas 7E del departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

25

Expte. N° 90-28.476/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Presupuesto para el año 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de San José de Metán, departamento Metán:

- 1.- Electrificación Parque Industrial Metán.
- 2.- Electrificación Barrio Greco.
- 3.- Electrificación y normalización de Terminal de Ómnibus.
- 4.- Electrificación varias en distintas zonas de la ciudad.
- 5.- Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
- 6.- Construcción de plazoleta en Barrio San Pantaleón.
- 7.- Construcción de viviendas y/o modelos habitacionales varios.

- 8.- Recambio de luminarias Plaza Belgrano.
- 9.- Construcción de velódromo y pista de atletismo en el Barrio El Balneario.
- 10.- Creación de Parque Acuático en el predio de El Balneario.
- 11.- Cobertura en la pileta de El Balneario.
- 12.- Refuncionalización de oficinas en la parte alta del Correo de la ciudad.
- 13.- Construcción del barrio 157 Viviendas e infraestructura Metán.

**Héctor Daniel D'Auría**

26

Expte. N° 90-28.477/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Presupuesto para el año 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de Río Piedras, departamento Metán:

1. Electrificación zonas rurales.
2. Construcción de viviendas.
3. Mejoramiento habitaciones y baños.
4. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
5. Iluminación en el espectro del pueblo.

**Héctor Daniel D'Auría**

27

Expte. N° 90-28.478/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Presupuesto para el año 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de El Galpón, departamento Metán:

1. Electrificación zonas rurales.
2. Construcción de viviendas y mejoramiento habitacional.
3. Pavimentación de Avenida Hipólito Irigoyen.
4. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
5. Iluminación de Avenida Hipólito Irigoyen.
6. Construcción de nuevo edificio para el Colegio Secundario San Francisco Solano.

**Héctor Daniel D'Auría**

28

Expte. N° 90-28.479/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación para garantizar la provisión de dosis de la Vacuna Conjugada

Tetavalente contra Meningococo Menactra (nombre comercial MENVEO) exclusiva para la vacunación de la cohorte 2008 de adolescentes de once años de edad que se encuentra en falta en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Cafayate.

**Sergio Saldaño**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Ante la eventual falta de esta vacuna, resulta necesario gestionar la provisión de la misma para evitar enfermedades graves tanto en niños como adolescentes y que conlleven a un alto riesgo de secuelas irreversibles principalmente neurológicas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores y senadoras de esta Cámara me acompañen a la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Saldaño**

29

Expte. N° 90-28.480/2019

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, arbitre los mecanismos para la designación de un enfermero y/o agente sanitario en el paraje Gualfín, departamento Molinos.

**Walter Joaquín Abán**

30

Expte. N° 90-28.481/2019

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, gestione la construcción del Colegio Secundario en Cuchiyaco, en la localidad de Luracatao, departamento Molinos.

**Walter Joaquín Abán**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan para el tratamiento sobre tablas.

#### VI

#### Comunicación de Comisiones

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: informo a la Cámara cómo han quedado integradas y conformadas las respectivas autoridades de cada una de las Comisiones.

Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. Presidente: Durand Cornejo, Guillermo. Secretaria: Abilés, Silvina.

Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. Presidente: Nolasco, Dani. Secretaria: Abilés, Silvina.

Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería. Presidente: Vásquez Gareca, Roberto. Secretario: Curá, Juan Cruz.

Comisión de Obras Públicas e Industria. Presidente: Ramos, Sergio. Secretario: D'Andrea, Esteban.

Comisión de Educación y Cultura. Presidente: Rosso, Carlos Alberto. Secretario: Nolasco, Dani.

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. Presidente: Soto, Pablo Jorge. Secretario: Durand Cornejo, Guillermo.

Comisión de Salud Pública y Seguridad Social. Presidente: Pailler, Manuel Oscar. Secretario: Rosso, Carlos Alberto.

Comisión de Área de Frontera y Límites. Presidente: Curá, Juan Cruz. Secretario: Ampuero, Carlos.

Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas. Presidente: D'Andrea, Esteban. Secretario: Pailler, Manuel.

Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Presidente: Sanguino, Alfredo. Secretario: Ibarra, José.

Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas. Presidente: Cruz, Walter. Secretario: Ampuero, Carlos.

Comisión de Turismo y Deportes. Presidente: Saldaño, Sergio. Secretario: Mónico Graciano, Javier.

## VII

### Comunicación de Bloque

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: informo respecto a la conformación del Bloque del Partido Justicialista. Presidente: Ramos, Sergio Omar. Vicepresidente Legislativo: García, Marcelo; Vicepresidente Institucional: Mónico Graciano, Javier.

## VIII

### Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, Ley de Ministerios. (Expte. N° 91-41.698/2019)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva para el tratamiento sobre tablas.

**De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. José Manuel Pereira, DNI N° 20.455.734, para ocupar el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala II, Vocal N° 3.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva para ser tratado en sesión especial.

**De Turismo y Deportes:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea, declarando de Interés de esta Cámara las actividades comerciales y turísticas de fomento de la actividad comercial formal y desarrollo turístico, llevadas a cabo por las Cámaras de Turismo y Comercio de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos. (Expte. N° 90-28.392/2019)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva para el tratamiento sobre tablas.

7

**PEDIDO DE INFORME A LOS MINISTROS DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE SALUD PÚBLICA, CUCAI SALTA Y CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL**

Expte. N° 90-28.470/2019

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud Pública, al Director de CUCAI Salta y al Delegado de la Casa de Salta en Capital Federal para que en un plazo de 24 horas informe sobre la situación administrativa y de salud del menor Carlos, de trece años, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres, departamento La Poma y que padece cáncer de médula.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Raúl Nolasco**

Expte. N° 90-28.471/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera a la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social para que en un plazo de 24



horas informe sobre la asistencia brindada a la familia del menor Carlos, de trece años, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres, departamento La Poma, que padece cáncer de médula y ante la inminencia de recibir trasplante.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: hace rato ponderaba las cosas positivas de esta gestión de gobierno que culmina, así también hay pormenores que seguramente recaen en la gestión del Doctor Juan Manuel Urtubey porque es parte de su gabinete, es parte de la situación que estamos atravesando los pomeños, es parte de este mal momento que estamos atravesando muchos, no tan solo pomeños, sino también gente que se involucró en esta problemática.

Se trata de Carlos, que tiene trece años, es oriundo de la localidad de Cobres, plena puna pomeña. A principios de año le detectan leucemia, estuvo internado en el Hospital Materno Infantil. En su momento se hizo una colecta solidaria de sangre, fueron varios a donar, de esta Cámara también, que de corazón lo hicieron. Luego, hace un mes, se coordinó con las instituciones correspondientes, hablamos del Ministerio de Salud, otras provincias y el Hospital Materno donde estuvo internado Carlos, y hospedado en la Fundación HOPE que albergó a la mamá y a Carlos en esta etapa durísima. Y llegó el momento de viajar. Se había coordinado con el Hospital Ludovica de La Plata, donde iba a recibir el trasplante de médula. Viaja en avión sanitario, llega allá para el trasplante, seguramente tendrían que estabilizarlo y hacer todo lo que corresponde a la parte médica, tenía que prepararse, estar su cuerpo acorde para recibir el trasplante, pero pasó el tiempo y el martes pasado lo trasladan a Carlos en una ambulancia desde el Hospital de La Plata al Hospital Italiano. Llega al Hospital Italiano y no lo recibieron, porque el Hospital Italiano no tiene convenio con la provincia de Salta, con el Ministerio de Salud. Una descoordinación vergonzosa. El día de hoy Carlos está volviendo con su mamá, otra vez a la provincia de Salta. Realmente me da vergüenza, me duele que estemos padeciendo.

Ruego a Dios que le dé vida y podamos seguir disfrutando de Carlos, de un salteño, de un pomeño, de un argentino. Duele en lo más profundo. Y no quiero pensar que porque uno sea de Cobres, un originario, se lo trate como se lo trata. Espero que cualquiera de nosotros, de nuestros hijos, de nuestros nietos reciba el trato que le corresponde por derecho. Duele que tengamos que volver a fojas cero. Ruego a Dios que su enfermedad no siga avanzando y tengamos otras consecuencias de esta descoordinación que hay. Hablamos de la Provincia, del Ministerio de Salud.

Cuando estaba la mamá en Buenos Aires me llamaron de un medio para saber si yo estaba al tanto, y les dije que sí. Llamé inmediatamente al Ministro de Salud, mandé mensajes, ayer volví a insistir nuevamente, hasta el día de

hoy no recibí respuesta. No solían pasar estas cosas con ningún Ministerio, siempre había una respuesta, no sé qué pasa. Prefiero quedarme con la incógnita y no pensar que porque ya termina la gestión se termina todo. No. Prefiero pensar que hay cosas más importantes. Pero no sé si hay cosas más importantes en estos momentos, cuando la función pública nos obliga a responder. Nosotros que estamos en la función pública no tenemos feriado, no tenemos domingo para responder a nuestra gente, y más aún cuando se trata de una Cartera muy delicada como es la de Salud. Duele profundamente. Ruego que no le pase a ninguno de mis compañeros, padecer por un habitante nuestro que tenga que andar mendigando sin saber y volver a fojas cero.

Pido al Ministerio de Asuntos Indígenas que nos informe cuáles son los pasos que ha seguido, porque hice un pedido para acondicionar el hábitat cuando Carlos vuelva a su casa después del trasplante. Coordinó con la Municipalidad de La Poma, el Intendente ha asumido su compromiso de acondicionar. El día martes fue el camión de la Municipalidad llevando todo el material para acondicionar la casa de Carlos. Hay una respuesta. Será mucha, poca, lo que sea, pero hay una respuesta.

La Casa de Salta también tuvo una respuesta, está muy al tanto, algunos dicen que no se ocuparon nunca, hubo contacto directo con la Jefa del Área Social, señora Graciela Sánchez Iturbe, ella sabía de la situación de Carlos, todos los pormenores, hizo las gestiones para que en los días en que estuviera en Buenos Aires Carlos pudiera estar en un hotel, para que su mamá tenga la comida y hoy pueda viajar en una empresa aérea hacia Salta. Pero volvemos a fojas cero. Duele que estemos padeciendo. Ojalá que con esta nueva gestión no volvamos a padecer, estas dolencias pegan en los más necesitados, en los que menos tienen.

No quisiera estar nunca en los zapatos de la mamá o el papá. La mamá lo está acompañando, tiene ocho meses de gestación y tengo entendido que el bebé viene con malformación. Duele, aquel que va a ser papá o mamá sabe de lo que estamos hablando. Más que nunca tenemos que ponernos fuertes, ajustarnos los pantalones, porque tenemos que responder por la gente.

Solicito a este Cuerpo que me acompañe en este pedido de informe, vamos hasta las últimas consecuencias para saber cómo fue el comienzo administrativo, todo lo que es la historia clínica, quiero que lo sepamos, lo estudiemos y veamos qué podemos corregir, en qué podemos ayudar. No es solamente saber para criticar, es saber para ayudar y acompañar a la gestión que viene.

Pido que los fundamentos vertidos acompañen este pedido de informe para que lleguen a cada una de las entidades que he mencionado.

Valoro a gente como “Locos por la Puna”, motoqueros que visitan la Puna, quienes se preocuparon. Los “Amigos de Cobres”, se llaman así y son de otra provincia, hicieron una colecta solidaria para que Carlos pudiera tener una mejor estadía. Crítico a la gente que usó esto como un medio político, porque con la salud no se juega, con la vida de un niño o de cualquier persona no se juega, si querés ayudar, sumate, colaborá, enseñá, pero no jugués con la

vida de los demás por ningún medio, sea redes sociales, radio, televisión, lo que sea.

Me pongo a disposición, y voy a seguir a disposición de la familia de Carlos y de cualquier familia, no tan solo de mi Departamento, sino de cualquier Departamento. Vamos a estar presente, porque somos legisladores provinciales. Luchemos por la vida de Carlos. El día de mañana puede ser otro.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: en primer lugar para solidarizarme con el Senador Dani Nolasco y la situación terrible por la que está pasando un comprovinciano y toda su familia.

En segundo lugar, para mocionar concretamente una cuestión, porque no es la primera vez que observamos que funcionarios de gobierno de la Provincia consideran algunos que ya está terminado su mandato y es como que han dejado libre sus despachos y no se están haciendo cargo, como corresponde, hasta el último día, como que hasta el último día del próximo martes 10 han de cobrar sus emolumentos.

Por eso, mociono que se convoque inmediatamente a la presente sesión para que por Presidencia podamos contar con la presencia del señor Ministro Coordinador y dé una explicación de esta situación tan terrible que está ocurriendo, y que no es la única.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14.

- A la hora 14 y 03:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: agradezco a mis pares que realmente se hacen eco de la situación y esto toma más fuerza. Como funcionarios públicos tenemos que responder, dar una respuesta a nuestra gente, nosotros necesitamos una respuesta inmediata.

Acordamos en este cuarto intermedio que a través de la Secretaría Institucional se convoque a Presidencia al Jefe de Gabinete, al señor Baltazar Saravia, como así también al Ministro del área correspondiente, Doctor Roque Mascarello, lo más antes posible que se acerquen a esta institución. En Presidencia los vamos a recibir para que analicemos y subsanemos esta situación.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Conforme a lo solicitado, encomendamos al Secretario Institucional que haga la invitación al señor Jefe de Gabinete y al Ministro de Salud para que en el menor tiempo posible concurran a Presidencia.

Mientras se realice este trámite, se prosigue con la sesión.

**8**

**FIESTAS PATRONALES DE GUACHIPAS**

Expte. N° 90-28.446/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de las Fiestas Patronales en la localidad de Guachipas, en Honor a la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**9**

**FIESTA PATRONAL DE PAYOGASTA**

Expte. N° 90-28.462/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en Honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción, a llevarse a cabo el día domingo 8 de diciembre de 2019, en el municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**10**

**II JORNADA NACIONAL DE DERECHO ANIMAL**

Expte. N° 90-28.466/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, el evento denominado "La II Jornada Nacional de Derecho Animal", organizada por el Instituto de Derecho

Animal del Colegio de Abogado y Procuradores de la provincia de Salta, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del corriente año en la ciudad de Salta en el salón del Colegio de Abogados-Sede Ciudad Judicial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**11**

## **INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2020**

Proyectos de Declaración

**11.1**

Expte. Nº 90-28.447/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de 20 viviendas en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

**11.2**

Expte. Nº 90-28.448/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de nuevos baños en el Camping Municipal de la localidad de La Candelaria.

**11.3**

Expte. Nº 90-28.449/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, 6 cuadras de adoquinado para la localidad de La Candelaria.

**11.4**

Expte. Nº 90-28.450/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la finalización de la segunda etapa del Centro de Salud en la localidad de La Candelaria.

**11.5**

Expte. Nº 90-28.451/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de 20 viviendas en el paraje El Espinal.

**11.6**

Expte. Nº 90-28.452/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el

Presupuesto 2020 la remodelación de los baños, incluyendo la construcción de baños para discapacitados, en el Instituto Terciario N° 6.014 de la localidad de El Tala.

11.7

Expte. N° 90-28.453/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020 la construcción de 1000 metros de cloacas en la localidad de La Candelaria.

11.8

Expte. N° 90-28.454/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para la adquisición de un móvil para el destacamento policial en la localidad La Candelaria.

11.9

Expte. N° 90-28.455/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, la remodelación de piso del salón escolar de la Institución N° 4340 "La Candelaria", en localidad de La Candelaria.

11.10

Expte. N° 90-28.456/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, la finalización del matadero municipal en localidad de La Candelaria.

11.11

Expte. N° 90-28.457/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, la construcción de 20 viviendas en la localidad de La Candelaria.

11.12

Expte. N° 90-28.458/2019. Del Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2020, la construcción de las tribunas en el nuevo campo deportivo de la localidad de La Candelaria.

11.13

Expte. N° 90-28.461/2019. Del Senador Sergio Saldaño. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra de construcción de cuatro consultorios ambulatorios en el Hospital Nuestra Señora del Rosario del departamento Cafayate.

11.14

Expte. N° 90-28.463/2019. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la construcción de veintitrés kilómetros de ciclo-vía y/o bici-senda sobre la Ruta

Nacional N° 34, tramo que comprende el límite del B° Bicentenario de la ciudad de Tartagal con la localidad de Yacuy, pertenecientes al municipio Tartagal.

11.15

Expte. N° 90-28.464/2019. Del señor Senador Manuel Oscar Pailer, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la construcción de un camino vecinal, tramo paraje El Sauzal hasta la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

11.16

Expte. N° 90-28.465/2019. Del señor Senador Manuel Oscar Pailer, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la creación de un destacamento policial ubicado en el paraje Yariguarenda, sobre Ruta Nacional N° 34.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

12

### RECONOCIMIENTO A LA PROFESORA LAURA MULE

Expte. N° 90-28.459/2019.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que expresa beneplácito al esfuerzo y reconocimiento a la labor realizada por la profesora Laura Mule en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en el departamento La Candelaria, habiendo obtenido el beneficio de la jubilación.

**Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

13

### AGILIZAR EL TRÁMITE DEL APTO FÍSICO

Expte. N° 90-28.460/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, arbitren los medios necesarios para que los docentes de la Provincia que deben gestionar el apto físico en Medicina Laboral, lo puedan hacer de una manera ágil y

eficiente, para poder cumplimentar con la circular 9/2019 del Ministerio de Educación, referido a la titularización de horas cátedras, según Decreto 1594/2019.

**Alfredo Sanguino - Dani Raúl Nolasco - Sergio Saldaño - Walter Cruz - Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**14**

## **CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES TURÍSTICOS Y REFUGIOS DE ALTURA**

Expte. N° 90-28.467/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, a través de los organismos que correspondan, gestionen la construcción de Miradores Turísticos y Refugios de Altura, en el circuito que comprende sobre la Ruta Nacional N° 51, entre la Quebrada del Toro (Dpto. Rosario de Lerma), San Antonio de los Cobres y el Paso de Sico (Dpto. Los Andes). En el circuito Cauchari - Salar de Pocitos y Tolar Grande (Dpto. Los Andes). En el circuito entre San Antonio de los Cobres y Salinas Grandes (Dpto. Los Andes y La Poma).

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**15**

## **GESTIONAR ANTE EDESA DESCUENTOS POR CORTES DEL SERVICIO**

Expte. N° 90-28.468/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos realice las gestiones y trámites necesarios ante EDESA S.A. al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de electricidad en el departamento Anta, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.



**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**16**

**ACTIVIDADES DE LA CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE CHICOANA, EL CARRIL, CABRA CORRAL, LA MERCED Y CERRILLOS**

Expte. N° 90-28.392/2019 <sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea, por el cual se declara de Interés de esta Cámara las actividades comerciales y turísticas de las localidades nucleadas, llevadas a cabo por las Cámaras de Turismo y Comercio de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2019.

**Héctor Nolasco - Manuel Oscar Pailler - Javier Mónico Graciano - José Ibarra - Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Walter Abán**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**17**

**OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO CERRILLOS**

Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-28.472/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la refacción del Centro de Salud del B° Congreso, departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

Expte. N° 90-28.473/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del

<sup>1</sup> Texto de la Resolución publicado en Apéndice

Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para la construcción del Colegio Secundario del B° Los Pinares, departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

Expte. N° 90-28.474/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para ampliar el Hospital Santa Teresita y su recategorización de la ciudad de San José de los Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

Expte. N° 90-28.475/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para la pavimentación del ingreso al B° Las Tunas, B° Paraísos y B° Los Pinares por donde circulan los colectivos de la líneas 7E del departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.**- Señor Presidente: en primer lugar, consternado por la situación de Carlos, que nos comentaba el Senador Nolasco. En lo particular me tocó muy de cerca, de una familia amiga, que pasó por lo mismo que está atravesando hoy Carlos. Creo que no debe volver a pasar, sea el Ministro o el Gobernador que sea. Se debe trabajar firmemente en un protocolo de seguimiento para los chicos que padecen leucemia, porque la verdad que no merecen pasar estas situaciones de ir, volver, no lograr nada, la desatención del Estado no debe estar.

En segundo lugar, son proyectos en los que estamos solicitando se incluyan obras en el Presupuesto 2020. Necesitamos la pavimentación, mínimamente por donde circulan los colectivos. Las calles de tierra y los colectivos que pasan cada quince minutos ocasionan las enfermedades que por ahí se generan en los chicos, en los adultos y en chicos especiales. Creemos que debemos avanzar en esas cuestiones. Lo venimos trabajando

con el Área Metropolitana hace un tiempo y no se pudo dar. Esperamos que en esta gestión se logre.

La recategorización del Hospital Santa Teresita es tener un hospital de cabecera de alta complejidad, no solamente para Cerrillos, sino para el Valle de Lerma. Es un hospital que no tiene inversión en obras desde hace mucho tiempo. Hoy somos parte de la gran ciudad, debemos avanzar y no desatender la salud. Lo mismo pasa con el Centro de Salud del Barrio Congreso Nacional.

Pido el acompañamiento de los señores senadores para que podamos empezar a trabajar, desde una mirada más profunda con respecto a lo que es la salud.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

## **OBRAS PARA LOS MUNICIPIOS DE RÍO PIEDRAS, EL GALPÓN Y SAN JOSÉ DE METÁN**

Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-28.476/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Presupuesto para el año 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de San José de Metán, departamento Metán:

- 1.- Electrificación Parque Industrial Metán.
- 2.- Electrificación Barrio Greco.
- 3.- Electrificación y normalización de Terminal de Ómnibus.
- 4.- Electrificación varias en distintas zonas de la ciudad.
- 5.- Pavimentación de hormigón de diversas cuerdas.
- 6.- Construcción de plazoleta en Barrio San Pantaleón.
- 7.- Construcción de viviendas y/o modelos habitacionales varios.
- 8.- Recambio de luminarias Plaza Belgrano.
- 9.- Construcción de velódromo y pista de atletismo en el Barrio El Balneario.
- 10.- Creación de Parque Acuático en el predio de El Balneario.
- 11.- Cobertura en la pileta de El Balneario.
- 12.- Refuncionalización de oficinas en la parte alta del Correo de la ciudad.
- 13.- Construcción del barrio 157 Viviendas e infraestructura Metán.

**Héctor Daniel D'Auría**

Expte. N° 90-28.477/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Presupuesto para el año 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de Río Piedras, departamento Metán:

1. Electrificación zonas rurales.
2. Construcción de viviendas.
3. Mejoramiento habitaciones y baños.
4. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
5. Iluminación en el espectro del pueblo.

Héctor Daniel D'Auría

Expte. N° 90-28.478/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Presupuesto para el año 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de El Galpón, departamento Metán:

1. Electrificación zonas rurales.
2. Construcción de viviendas y mejoramiento habitacional.
3. Pavimentación de Avenida Hipólito Irigoyen.
4. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
5. Iluminación de Avenida Hipólito Irigoyen.
6. Construcción de nuevo edificio para el Colegio Secundario San Francisco Solano.

Héctor Daniel D'Auría

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

**GARANTIZAR PROVISIÓN DE DOSIS DE VACUNA CONJUGADA  
TETRAVALENTE CONTRA MENINGOCOCO MENACTRA**

Expte. N° 90-28.479/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones ante el Ministerio de Salud de la Nación para

garantizar la provisión de dosis de la vacuna Conjugada Tetravalente contra Meningococo Menactra (nombre comercial MENVEO), exclusiva para la vacunación de la cohorte 2008 de adolescentes de once años de edad que se encuentra en falta en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.-** Señor Presidente: esto no es novedad, en Cafayate ha sucedido en varias ocasiones. Esta es una circular del Ministerio de Salud del mes de noviembre. Las dosis que envían nunca son suficientes y en estas últimas semanas había personas con sus hijos que debían asistir al nosocomio de la Capital por orden de la Gerencia del Hospital, por no tener las dosis correspondientes.

Tuve la oportunidad de hablar con varios senadores y seguro en sus municipios, en sus hospitales sobre todo del interior deben tener este mismo inconveniente. Por eso solicito, si es posible, que se haga extensivo, no solamente para al hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, sino para toda la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Lapad).- El señor Senador por Cafayate pide que se haga extensivo para toda la Provincia.

Tiene la palabra la señora Senadora Abilés.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: antes que nada agradecer al Senador por Cafayate, por permitir la modificación de este proyecto. Esta situación ya la habíamos advertido en esta Cámara y se habían presentado proyectos en el mismo sentido hace unos meses, cuando advertíamos por distintos medios y por los dichos de los gerentes de nuestros hospitales que había faltante de vacunas contra la Meningitis. Habíamos solicitado en aquella oportunidad que los Legisladores Nacionales realicen las gestiones necesarias, a los fines de proveer las vacunas, que no solo era esta vacuna sino que también faltaban vacunas contra el Sarampión y otras, según los conocimientos que teníamos.

El proyecto que ha presentado el Senador Saldaño quedaría de la siguiente manera: "Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación, para garantizar la provisión de dosis de la vacuna Conjugada Tetravalente contra Meningococo Menactra (nombre comercial Menveo) exclusiva para la vacunación de la cohorte 2008 de adolescentes de once años de edad, que se encuentran en falta en los hospitales de la Provincia".

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

**CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO EN CUCHIYACO**

Expte. Nº 90-28.481/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los mecanismos que corresponda, gestione la construcción del colegio secundario en Cuchiyaco, en la localidad de Luracatao, departamento Molinos.

Walter Abán

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

21

**DESIGNACIÓN DE ENFERMERO Y/O AGENTE SANITARIO  
EN EL PARAJE GUALFIN**

Expte. Nº 90-28.480/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los mecanismos que corresponda, arbitre los mecanismos para la designación de un enfermero y/o agente sanitario en el paraje Gualfin, departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

22

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL VALLE EN TOLAR  
GRANDE, OLACAPATO Y ARCARZOQUE**

Expte. Nº 90-28.482/2019

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y paraje Arcarzoque, todos ubicados en el departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**23**

### **RECONSIDERACIÓN**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: solicito una reconsideración para ingresar un proyecto y el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Está autorizado.

**24**

### **INFORMES TÉCNICOS REFERENTE A LA OBRA DEL RÍO TORO**

Expte. Nº 90-28.483/2019

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de la Producción, coordine los informes técnicos con Aguas del Norte, referente a la obra del Río Toro, donde la empresa CEOSA realizó obras meses atrás, que derivaron en roturas del acueducto y dejó la ciudad sin agua potable por varios días.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## LEY DE MINISTERIOS

Expte. N° 91-41.698/2019 <sup>2</sup>

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre Ley de Ministerios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2019.

**Dani Raúl Nolasco - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - María Silvina Abilés - Javier Alberto Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: el proyecto de Ley de Ministerios tiene por objeto sustituir la vigente Ley N° 8053, titulada "Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado".

Este proyecto se dispuso en el marco de la transición en la que se encuentra el Gobierno de la Provincia, en función del resultado de los comicios celebrados el día 10 de noviembre del presente año, mediante un entendimiento arribado entre el señor Gobernador en funciones, Dr. Juan Manuel Urtubey, juntamente con el señor Gobernador Electo, Dr. Gustavo Adolfo Sáenz, para su tratamiento ante las Cámaras Legislativas.

La principal modificación que podemos destacar es que el proyecto que nos ocupa reduce el número de Ministerios que actúan actualmente en el Poder Ejecutivo Provincial, de once a nueve, suprimiéndose la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de la Primera Infancia. También cabe mencionar que se ha modificado el orden de prelación de los referidos Ministerios, el nombre de algunos de ellos y que determinadas áreas pasaron a formar parte de un Ministerio distinto al que pertenecía, quedando de la siguiente manera: 1) Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. 2) Ministerio de Economía y Servicios Públicos. 3) Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario. 4) Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 5) Ministerio de Salud Pública. 6) Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable. 7) Ministerio de Turismo y Deportes. 8) Ministerio de Seguridad. 9) Ministerio de Infraestructura.

Por su parte, respecto a los nombres, la Cámara de Diputados modificó a su vez el nombre de dos Ministerios, los que quedaron con el siguiente nombre: "Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia" y "Ministerio de Desarrollo Social".

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice



Por lo expuesto, podemos contemplar que lo referente a Trabajo pasó a formar parte del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia. Por su parte, lo relativo a Cultura ahora es de competencia del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El actual Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con este proyecto y las modificaciones de la Cámara de Diputados pasa a llamarse "Ministerio de Desarrollo Social", quedando dentro de este último absorbido lo referente a las cuestiones indígenas.

Por último, el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda quedó acotado al nombre de solo "Ministerio de Infraestructura" y el vigente Ministerio de Economía a llamarse "Ministerio de Economía y Servicios Públicos".

Asimismo, este proyecto contempla otros cambios de importancia, entre los que podemos mencionar:

En el Título I, Capítulo I, respecto a la Titularidad del Gobernador, modifica el primer párrafo disponiendo que el Gobernador es asistido por nueve Ministros y el Secretario General de la Gobernación; y agrega ocho incisos de competencia particular del señor Gobernador, relativas a las relaciones del Gobierno de la Provincia con estados extranjeros, organismos internacionales, con el Consejo Económico Social, con los Municipios; lo referente a políticas de promoción nacional e internacional; las designaciones y contrataciones y sus respectivas remuneraciones y liquidaciones, que se realicen en cualquier ámbito de la Administración Pública; la superintendencia de las dependencias y delegaciones del Gobierno, entre otras. La Cámara de Diputados agregó dos incisos más a este artículo, con el siguiente texto: "Inc. 9: Establecer las escalas salariales de las autoridades superiores de la Administración Pública centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y demás personas jurídicas del sector público que posean su régimen de empleo propio". "Inc. 10: Centralizar la liquidación de haberes de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y demás personas jurídicas del sector público que posean su régimen de empleo propio, salvo las excepciones que establezca el Poder Ejecutivo."

El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, tendrá competencia en entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Respecto al Ministerio de Salud Pública, se agregan cinco incisos más con competencia o facultades entre las que se puede destacar: entender en todo lo referente a la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los municipios y de todos los sectores de la comunidad; en la creación y supervisión de los establecimientos de salud y sanitarios de gestión

estatal; elaborar los planes de campañas sanitarias destinadas a lograr el control de enfermedades retrovirales; entender en el diseño, ejecución y fiscalización de programas integrados para donación, ablación y trasplante de órganos; coordinar con los municipios políticas para el bienestar animal, propendiendo al cuidado de los animales y a la salubridad de la población, entre otras.

La Cámara de origen modificó el texto del inciso 19 del artículo 21, y que pasa a ser inciso 20 del artículo 23 y quedó redactado de la siguiente manera: "Inciso 20. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a las personas con discapacidad". A su vez, el inciso 20 del artículo 23, pasa a ser inciso 21.

En cuanto al Ministerio de Seguridad se agregan cinco incisos en su competencia de asistir al Gobernador, entre los que se puede destacar: lo atinente a la lucha contra el narcotráfico y las drogas; a las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes; brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, delitos contra la integridad sexual de la mujer, violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil; entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia.

En el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, agrega tres incisos más en cuanto a competencia, referidos a recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial; entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios en el Ejecutivo Provincial; entender en las políticas de servicios públicos provinciales.

Respecto a la Secretaría General de la Gobernación, modifica la mayoría de las facultades, destacándose: refrendar los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del Gobernador que promuevan la iniciativa legislativa; entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada y aprobar las modificaciones propuestas; enviar a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto Provincial, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo; entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios; en la preservación y control del patrimonio físico del Estado; en el desarrollo de las tierras fiscales; en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones; entre otras.

También aumenta el límite del total de las Secretarías, que pasa de cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco Secretarías.

Con el presente proyecto de ley se procura alcanzar de una manera más eficiente, mediante la reducción en el número de ministerios, la satisfacción de los fines públicos a través de la unidad y la coherencia en la

función de gobierno. El propósito de la reforma es la necesidad de compatibilizar, de manera razonable, una mejora en la calidad institucional y la reducción en el gasto público, optimizando la organización de las estructuras en los próximos años, a los fines de hacer más eficaz la gestión de gobierno en beneficio de la comunidad.

Que, por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador José Ibarra.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: estamos ante un proyecto de ley que constituye la herramienta más importante, en la que han de basar su programa y acción de gobierno las nuevas autoridades que han de asumir el próximo martes. Pero no hemos sido pocos los senadores que nos hemos visto sorprendidos por el artículo 17 de este proyecto que habla de inmunidades a los señores Ministros y Secretarios del Ejecutivo Provincial, y acota también aquel artículo que son las mismas de las que gozan los miembros de la Legislatura.

Es importante aclarar que la Constitución de la provincia de Salta otorga a los miembros de la Legislatura fueros. Esos fueros son otorgados, como bien decía, por la Constitución de la Provincia, mal puede la Legislatura salteña otorgar a través de esta ley algo de lo cual carece. O sea, carecemos de facultades como legisladores para otorgar fueros o inmunidades. Por tanto, entiendo que este artículo devendría claramente inconstitucional.

Dicen también por allí que este artículo ya viene existiendo de gestiones anteriores, que lleva largos años legislado, pues verá usted que eso no obsta, personalmente me he enterado el día de ayer y sé de otros legisladores que en igual forma se han enterado en los últimos días, que por otro lado nunca es tarde para corregir las cosas. O en todo caso será que no se dio la situación de que algún miembro del Ejecutivo haya tenido que ampararse en tales fueros, por lo que tal vez fue entonces que ningún juez de la Provincia, o al menos no la Corte, que es quien revisa la constitucionalidad de las normas que emite esta Legislatura, ha tenido oportunidad para subsanar esto que entiendo un error.

Por tal motivo, señor Presidente, adelanto mi voto positivo al proyecto en general, por la premura, por lo exiguo de los plazos, para que el próximo gobierno pueda contar con su gabinete, pero sí adelanto mi voto negativo al artículo 17, por cuanto, entiendo, es inconstitucional.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: más allá del análisis técnico jurídico que formulara el Senador por La Poma, cabe realizar algunas consideraciones en

cuanto a este proyecto, cuáles son los principios en los que se ha basado el mismo y los motivos por los cuales el futuro Gobernador lo ha propuesto para que lo aprobemos en las Cámaras Legislativas. Claramente muestra un modelo de gestión de responsabilidad directa en la conducción de la Provincia. Y un claro ejemplo es la eliminación de la Jefatura de Gabinete, lo que muestra también la indelegabilidad, afrontar los problemas en forma directa con los riesgos y costos que eso conlleva.

Estamos convencidos de que este modelo de gestión nos muestra a un Gobernador que en su campaña se ha comprometido y ha asumido ese rol de estar cerca de su pueblo, y justamente la eliminación de esta Jefatura de Gabinete implica también la posibilidad de que tengamos mayor celeridad en cuanto a la evacuación de los pedidos de informe que formulamos en las sesiones.

También, este esquema de proyecto nos muestra un respeto hacia el sistema republicano, porque en el área del Ministerio de Gobierno muestra claramente entre sus competencias y atribuciones las relaciones con los otros Poderes del Estado.

Que se queden tranquilos los salteños de todos los departamentos porque este proyecto muestra claramente que se está dotando a cada Ministerio de las herramientas necesarias para afrontar con una doble mirada, por un lado afrontar las problemáticas en el caso concreto sin intermediarios y también para capitalizar todas aquellas intenciones en la generación de puestos de trabajo.

Tampoco podemos calificar o descalificar al proyecto por la denominación de sus ministerios. Esto lo digo en virtud de que hubo algunos cuestionamientos porque ya no se nombraba al Ministerio de Asuntos Indígenas y de la Primera Infancia, pero tal como lo explicara ayer el futuro Secretario General de la Gobernación, que participó en la elaboración de este proyecto, eso se debe a una manera de afrontar integralmente la problemática. Estas dos áreas van a estar absorbidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario y significa que este Ministerio va a estar dotado de todos los instrumentos necesarios para afrontar las situaciones que se planteen en determinadas áreas.

Por eso estoy convencido y adelanto mi voto positivo, tanto al proyecto en general como en particular, solicitando a mis pares la aprobación.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailer.**- Señor Presidente: somos conscientes de que el señor Gobernador debe tener las herramientas legales para ejercer en su cargo, le tiene que dar su impronta. Estamos completamente de acuerdo con la creación de las Secretarías y de Ministerios, y más allá que haya algún ministerio que no está presente, siempre y cuando se cumpla la función y se llegue a cada uno de los pobladores y se les dé la solución del caso, es independiente que exista o no.

En lo que no estamos de acuerdo, que ya lo ha manifestado el Senador por Capital, es en cuanto a que le debemos dar inmunidad a los ministros y a los secretarios.

Voy a votar en general afirmativamente el proyecto, porque consideramos que el nuevo Gobernador tiene que tener las herramientas, pero voy a votar en forma negativa el artículo 17.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: en relación a la Ley de Ministerios que va a regir en adelante, adhiero a las palabras del Senador Durand Cornejo en cuanto al artículo 17, adelanto mi voto negativo, y a la ley en general mi voto es positivo.

Quiero hacer referencia a la sustitución del Ministerio de Asuntos Indígenas, a su vez poner en conocimiento el pedido de las comunidades de los pueblos aborígenes de la Provincia, en relación a la sustitución de este Ministerio, los cuales se dirigen mediante una nota que dice:

“Señor Presidente de la Cámara de Senadores de Salta. Asunto: Ley de Ministerios de Asuntos Indígenas de Salta. Nos dirigimos, el Vocal del Pueblo Kolla del IPPIS -Instituto Provincial de Pueblos Indígenas- y Abogados Patrocinantes de las Comunidades Kollas de Salta, en emergencia, se dirigen a los efectos de presentar un acta de reunión de Representantes de Comunidades Kollas y miembros de las mismas, donde solicitan la inclusión en el Ministerio correspondiente el nombre de “ASUNTOS INDÍGENAS DE SALTA”, evitando así la desaparición de la problemática y las acciones directas hacia las Comunidades Indígenas de Salta.

Señor Presidente, los representantes Indígenas y las organizaciones sociales, se han informado de que en su próxima gestión ha eliminado de su gabinete el Ministerio de Asuntos Indígenas, cuya creación, en su momento, han visto con tanto agrado y esperanza de que por ese canal se mirara la solución al desarrollo de las Comunidades de Salta y también así ha sido visto como ejemplar, no solo las comunidades indígenas de esta Provincia sino las del País, se miró entonces como un avance dentro de la política argentina en estos tiempos de democracia. Hoy no solo los representantes, dirigentes de las Comunidades de Salta, sino de la Argentina, ven como que en Salta se dio un paso atrás frente al desafío gubernamental directo para allegar las soluciones a las tantas necesidades de las Comunidades, sino que también las organizaciones sociales a nivel de Salta y la Nación y las redes sociales, hablan de la eliminación de este Ministerio de Asuntos Indígenas como el volver a tiempos nefastos de falta de miradas y acciones en los hermanos indígenas y la erradicación de la pobreza concreta, siendo Salta tan criticada en los foros nacionales y de otros países por la situación crítica social que azota.

Salta, es la única Provincia con mayor diversidad cultural y étnica de Pueblos Indígenas, por ende en sus respectivas comunidades, la creación y

vigencia mejorada de este Ministerio, permite arribar de cara a realizar acciones inmediatas mirando en directo la situación social de nuestras comunidades, pero consideramos que para la salida, el desafío de lograr el desarrollo para las comunidades, no solo es necesario ese Ministerio, sino que a través de ese espacio articule con los demás Ministerios del Ejecutivo Provincial, que sin esa ayuda o cooperación operativa, directa y sostenible de los demás Ministerios de la Provincia, consideramos que será muy difícil superar la crisis profunda que viven las Comunidades Indígenas de esta Provincia.

La Provincia desde ya decenios, ha dispuesto en Salta una Ley para el Desarrollo de las Comunidades, antes por 1985 era la Ley 6373, hoy la Ley 7121, pero esta Ley solo sirve para la supervivencia de sus oficinas y los gastos de la misma y su personal, como la asistencia o emergente de algún enfermo y no alcanza ni para comenzar a proyectar ningún desarrollo de todas las Comunidades Indígenas de Salta, tal es así que no se conoce que se haya asistido ya sea con semillas o lo más emergente de las necesidades, si existieron muy escasas construcciones de viviendas de emergencia u otra asistencia excepcional o específica fueron fondos extras y no que provee esta ley. Es por ello que también motivamos haciendo extensivo el pedido de impulso de elaborar un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7121 de Política de los Pueblos Indígenas de Salta que contenga las necesidades generales y además elaborar un plan de contingencias y necesidades emergentes que haga al restablecimiento y desarrollo emergente de las Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta, tomando como pilar básico la situación social, económica, sanitaria, educacional, ambiental, habitacional, territorial, emprendimientos en la formación de trabajos tanto familiares como comunitarios, regularización en la registración jurídica de las comunidades.

Asimismo, Señor Presidente, recordamos la vigencia de los más elementales y nuevos derechos para nuestras Comunidades Indígenas que enumeramos brevemente.

La Constitución de la Provincia de Salta, aprobada el 7 de abril de 1998, en su Artículo 15 sostiene: "La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que residen en el territorio de Salta. Reconoce la personalidad de sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica y la legitimación para actuar en las instancias administrativas y judiciales de acuerdo con lo que establezca la ley. Créase al efecto un registro especial. Reconoce y garantiza el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes ni embargos".

La reforma constitucional de 1994, es de destacar de este artículo constitucional el voto unánime de la asamblea constituyente, ha venido a dar la proyección jurídica de solución a un eterno problema de las comunidades originarias, ello como instrumento jurídico y de carácter operativo (de aplicación

práctica), en todo su articulado. Dicho artículo conforma un todo armónico con el contenido general de nuestra Constitución Nacional.

Nuestra Carta Magna Nacional, en su artículo 75 inciso 17, establece: “Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe, reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes ni embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

El Convenio 107, en los artículos 11 a 14, de la Organización Internacional del Trabajo aprobados por las Leyes 14.932, exige a los Estados y sus Gobernantes implementar programas específicos y atender a los emergentes a las Comunidades Indígenas.

Al respecto el Convenio Internacional 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas, aprobado por el Congreso de la Nación mediante Ley 24.071, sancionado el 4/3/201992 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 20/4/201992, en su parte más relevante impera, que en su artículo 3º dispone que “Los Pueblos Indígenas deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación”; el artículo 4º establece que: “1. Deberán adaptarse medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas de los pueblos interesados. 2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados”. El artículo 6º: “1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se provean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarse directamente”. El artículo 8º del mismo Convenio, establece: “1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias”.

Nuestros hermanos originarios con el retorno de la democracia, han podido hacer escuchar con mayor énfasis y libertad, las libertades de vivir en armonía con la naturaleza y la devolución de sus tierras, tomando como ejemplo el siempre reclamo por sus tierras desde la presencia del hermano que vino de otras culturas, desde la presencia del Estado, tales son innumerables las manifestaciones en este sentido que están escritas en la historia, quizás muchas de ellas no con el contenido verdadero, pero lo que es cierto y hemos testimoniar como la histórica marcha del “Malón de la Paz por las Rutas de la Patria” de 1946, marcha que partiera desde las comunidades originarias de la provincia de Salta (Los Naranjos, San Andrés, Río Blanquito y El Angosto de Paraná) o como la Provincia Jujuy (Comunidades de Abra Pampa, la Quebrada de Humahuaca), donde obtuvieron la promesa Presidencial y del Congreso de la Nación que las tierras del hábitat natural serían devueltas. Aquí conviene

detenerse y recorrer las páginas de los medios de prensa gráficos, los registros obrantes y la lectura de los libros de autores que se abocaron a esta investigación.

Innumerable también son las voces legislativas a través de la historia, pero que a pesar de haber logrado varias leyes, no se puso la dirección correcta en un proyecto que encamine a la definitiva solución. Recordamos uno de los últimos proyectos aprobados por el Congreso de la Nación donde se caratuló como “Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena” que preveía medidas de protección a los desalojos de los hermanos indígenas de sus tierras donde habitan y de su relevamiento de la posesión territorial, social y económica. Entre esas voces que hicieron nacer la Ley 26.160 que se avocara solo a un principio temporal de la solución en cuanto a los desalojos de sus propias tierras comunitarias, o por la conclusión de los relevamientos territoriales, pero que nos deja embarcar con tanta convicción a este proyecto aquí propuesto.

Estos párrafos que nos antecede son los verdaderos fundamentos para no solo continuar con un MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS sino de ampliar sus acciones profundizando las políticas con mayor asistencia emergente y sostenible.

Es decir, que el Estado Provincial, hasta ahora a pesar de la aprobación constitucional de las leyes en vigor, de las buenas voluntades democráticas, no ha mantenido con las comunidades indígenas una decisión política de Estado firme de solucionar definitivamente la situación integral en forma general, como lo que aquí se propone como objetivo central. En este aspecto sostenemos que el Estado no debe intervenir con imposiciones, sino que además las normas aplicables respetará sea según cada cultura o pueblo. No habrá ley que haga justicia con los pueblos aborígenes si siguen los corazones, no de carne, sino los corazones de madera, fríos, no el corazón caliente donde circule la sangre del ser humano. Seguirán siendo extraordinarias leyes, constituciones superadoras, modelo en la lucha por la vigencia de los derechos humanos en nuestro País y en otros Estados, pero si esas leyes no descienden de los estantes, no salen de los escritorios de los representantes del pueblo, de nada sirven. Este es el llamado a la conciencia, al corazón, al sentimiento y a la hermandad de todos los argentinos, para justificar una nueva normativa con sustento constitucional, es necesario dar fundamentos sólidos que legitimen la necesidad del cambio, los cuales podemos decir sin temor a equivocarnos que estarían dados, en primer lugar una justificación histórica jurídica, centrada en la no discriminación de los indígenas, es decir el principio de igualdad, que ha de conducir necesariamente a la integración del indígena a la comunidad. En segundo lugar, desde una perspectiva política-jurídica se invoca el derecho a la diferencia de las comunidades indígenas en el marco de un pluralismo jurídico; por último, desde una visión antropológica y filosófica enlazada con la política, el respeto a la dignidad peculiar de los indígenas que reclaman una verdadera reparación histórica posible a través de una política pública estatal. Este reconocimiento ofrece varios aspectos, uno quizás aparezca como simbólico y reparador, otro como histórico en cuanto hace preceder a las comunidades indígenas autóctonas al nacimiento del Estado. Que étnica y culturalmente hayan preexistido nuestros pueblos indígenas implica que es inviable



desconocer o contrariar la herencia que hoy se acumula en las comunidades originarias y en nuestra sociedad, positivamente quiere decir, que más allá de no destruirla o socavarla, hay que promoverla, el Estado debe respetar su identidad, que equivale al derecho de un tratamiento igualitario sin pérdida ni renuncia de la identidad señalada, o si se prefiere, a ser diferentes de los demás para ser iguales a sí mismos.

Sabiendo que nuestra Provincia de Salta en estos últimos tiempos, ha sabido intentar de tratar y solucionar muchas de las necesidades de nuestras Comunidades Indígenas, aunque no lo logró por falta de una operatividad concreta en las acciones políticas, por ello acudimos en este pedido, que no dudamos que será un aporte enorme a la solución emergente de la Comunidades Indígenas en general.

Agradeciendo su deferencia, saludamos con nuestro mayor respeto”.

- Ocupa el sitial de Presidencia el señor  
Vicepresidente Primero, Senador  
Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: más allá de las explicaciones técnico jurídicas, técnico legales que ha dado el Presidente de la Comisión de Legislación, donde exhaustivamente nombró cada uno de los ministerios y las funciones que van a cumplir, escuché también atentamente recién la alocución del Senador Ampuero, tengo que decir que poco me preocupa la cantidad de ministerios. Sí me preocupa las funciones que cada uno de ellos va a llevar a cabo. Escuchaba lo que manifestaba recién el Senador y me quedo con sus últimas palabras, cuando decía que a pesar de que en nuestra Provincia se intentó tratar y solucionar muchas de las necesidades de las comunidades indígenas, por falta de operatividad no se logró ampliamente. De nada nos sirvió, entonces, tener un Ministerio de Asuntos Indígenas si no logramos resolver cuestiones tan elementales como las necesidades de ellos. Con esto no quiero decir que no esté de acuerdo en que exista un Ministerio de Asuntos Indígenas, lo que quiero decir es que cada una de las áreas tendrá que tomar la responsabilidad de cumplir con los objetivos que le han propuesto.

Cuando llegaba a nuestras manos y leía la Ley de Ministerios, veía que el Ministerio de Gobierno tiene una amplia función, va a tratar el culto, Registro Civil, Personería Jurídica, Asuntos Municipales, Archivo, Área de Frontera, Defensa al Consumidor, Derechos Humanos, va a ser quien va participar en la designación de Magistrados del Poder Judicial, en la Mediación, en la Policía del Trabajo y el Transporte. Nada más he dicho el título de cada uno de estos temas, porque espero que cada uno de estos temas sea tratado con la seriedad que se merece.

Me voy al Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario, donde antes nos encontrábamos con el Ministerio de Derechos Indígenas, y habla de las comunidades originarias, la regularización dominial, las mujeres embarazadas, los jóvenes, las cuestiones de género, los niños, la primera infancia, la tercera

edad, las capacidades diferentes. Mire usted qué amplio es este Ministerio. Sin lugar a dudas, sus objetivos no se deben limitar a un título, a una función.

Así podría nombrar a cada uno de los ministerios que forma parte de esta ley. Pero saben qué le interesa a la gente. Le interesa que el Ministerio de Educación funcione como tiene que funcionar, más allá de los objetivos de la Secretaría, que los chicos tengan educación, que esa educación sea de excelencia, que los docentes vayan a trabajar y se perfeccionen día a día. Le interesa que el Ministerio de Salud, en cada una de sus salitas, tenga sus profesionales trabajando, que la salud sea igual para todos, que no tengan que esperar largo tiempo, que tengan medicamentos. Entonces, de nada sirve tener tantos objetivos si después esto no se cumple.

Estamos otorgando la facultad de crear hasta cuarenta y cinco secretarías. Y esas “hasta cuarenta y cinco secretarías” espero también que sepan que tienen que cumplir con la población. Nos esperan tiempos difíciles. Lo que esperamos de cada uno de los Ministros, de cada uno de los Secretarios, de cada uno de los Subsecretarios, de los Directores y hasta del último empleado que forma parte de un Ministerio, que se ponga en la piel del otro, que se ponga en la piel de cada salteño y vea que de su trabajo depende que estemos cada vez mejor.

La Ley de Ministerios es una facultad privativa que tiene el Ejecutivo y marca la impronta con la cual este Gobernador llevará adelante su gestión. La verdad que me alegro que ya no haya Jefe de Gabinete, y me alegro que cada vez que tengamos un problema con un Ministerio traigamos al responsable del área a dar las explicaciones y no a un Jefe de Gabinete. Para eso están los Ministros, para que los Ministros con sus Secretarios, Subsecretarios, asesores o quien consideren pertinente, vengan y nos den las explicaciones del caso. Y dos veces se especifica en esta Ley de Ministerios que deben concurrir cada vez que esta Legislatura así lo solicite.

Como decía recién, es facultad del futuro Gobernador mandar esta Ley de Ministerios, y es obligación nuestra aprobarla, porque es la herramienta con la cual él va a gobernar. Pero que no se olviden todos aquellos que van a formar parte de estos Ministerios, repito, ya sea como Ministro o como el último empleado, que se deben a la gente y que deben dar respuestas a esta Legislatura. Cada uno de los veintitrés senadores vamos a velar por eso. Cada uno de los veintitrés senadores vamos a velar porque se cumpla con los objetivos de esta ley, pero cada uno de los veintitrés senadores vamos a velar para que en nuestros departamentos cada vez tengamos mejor educación, mejor salud, mejor seguridad. Y si no tendrán que venir a rendir cuentas a esta Legislatura.

Voy a pedir principalmente, en lo que se refiere al Ministerio de Seguridad, no voy a cuestionar como muchos han hecho las funciones que cumple relacionadas con el área de prevención de violencia, porque -reitero- es una impronta que este Gobernador le va a dar, pero sí les voy a solicitar la capacitación permanente de quienes forman parte de este Ministerio para que no revictimicemos a cada una de las víctimas, para que se las atienda como corresponde, para que realmente se realicen tareas de prevención. Y ojalá que

por el tratamiento de las víctimas que se vaya a llevar a cabo a través de la Secretaría de Derechos Humanos, sean pocos los que concurren porque haya tenido éxito la prevención.

Reitero que no voy a cuestionar ninguna de las facultades, el nombre de los Ministerios, la cantidad de Ministerios, ni la cantidad de Secretarías, porque es una facultad que tiene el Gobernador de mandar esta ley y de decir cómo quiere gobernar, pero sí me comprometo a controlar, y creo que cada uno de los senadores lo va a hacer en este sentido, y de llamarlos cada vez que haga falta.

Tampoco me gusta tener que aprobar esto de las inmunidades, lo venimos aprobando hace ya muchos años y por ahí sería bueno que desde el Ejecutivo se haga un veto parcial a estas inmunidades, porque las inmunidades no forman parte de la función gubernativa, las inmunidades están para el Gobernador y para los legisladores, no así para los ministros. Pero reitero, es una facultad del Gobernador, una facultad de mandar la ley, no de dar las inmunidades.

Más allá de los nombres, más allá de la cantidad de ministerios, más allá de sus facultades, objetivos y funciones, simplemente que a quien le toque ocupar los ministerios lo haga bien y pensando en el pueblo salteño.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: en primer lugar quisiera adherir, respecto al artículo 17 de la ley que estamos tratando, a los argumentos y las palabras vertidas por el señor Senador por el departamento Capital. Entiendo y debemos acompañar desde esta Cámara a nuestro futuro Gobernador con lo vinculado a las formas, a las improntas, a cómo quiera comandar y dirigir la Provincia, pero entiendo también que han excedido con este proyecto de ley lo que tiene que ver con lo meramente formal y han avanzado sobre cuestiones vinculadas a la Constitución, y este Cuerpo carece de las potestades para otorgar a los señores Ministros inmunidades o beneficios como lo está planteando el artículo 17. Eso quisiera dejar salvado y expresado mi punto de vista.

También dejar marcado que si bien corresponde al Gobernador lo vinculado a las formas, al número, a los nombres, y a la cantidad de Ministerios, esperemos que no signifique un retroceso en algunas políticas que entiendo en estos últimos años se ha venido avanzando, vinculadas a la primera infancia, al reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y de los pueblos indígenas. Si bien han faltado resultados, el primer paso para resolver los problemas es visibilizarlos, es ponerlos en la agenda y creo que al menos esos primeros pasos han sido dados y también entiendo que se ha avanzado en esas dos materias con resultados positivos. En esto creo que vamos a tener que estar atentos y ojalá que la eliminación de estos Ministerios no signifique volver atrás con políticas públicas que, a mi entender, han sido exitosas y satisfactorias.

Adhiero a lo último que manifestaba la Senadora Abilés, respecto a la política de género. Me parece que vamos a tener que estar atentos a cómo desde el Ministerio de Seguridad se implementa y se controla todo lo vinculado con violencia de género.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: es una ley importante. El Gobernador electo en las pasadas elecciones ha ideado lo que según él dice que la sociedad ha pedido los cambios.

En esta Legislatura hemos visto con agrado la incorporación de gente que fue electa por la comunidad, a los que hemos dado la bienvenida y a los que por supuesto han venido con todas las ganas de trabajar cada uno por su Departamento.

La Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores van a poner lo necesario para que el nuevo Gobernador, el Vicegobernador y todas aquellas personas que el Ejecutivo Provincial les dé el cargo de Ministros y sus correspondientes funcionarios, trabajen en pos de todos los salteños. Los diputados y los senadores vamos a trabajar, vamos a invitarlos, desde los distintos departamentos vamos a darles ideas para que trabajen.

Los senadores que me antecedieron en el uso de la palabra fueron muy claros. Cada uno expuso sus ideas y es la idea de los veintitrés de alguna u otra forma. Particularmente no estoy de acuerdo con el artículo 17, creo que no hace falta dar inmunidad a la gente con el cargo de Ministro, el Gobernador electo tiene mucha fuerza, muchas ganas, lo mismo que el Vicegobernador electo, y creo que será un efecto dominó para sus Ministros. Entonces no tenemos que sobrevaluar nuestra función ni la de los que van a trabajar en el Poder Ejecutivo, cuando uno tiene buenas intenciones de trabajo no hace falta tener inmunidad.

El Ejecutivo que asume el 10 de diciembre le va a dar una particularidad a su gobierno. Los Intendentes electos, los diputados y senadores vamos a trabajar todos por los salteños. Simplemente no estoy de acuerdo con el artículo 17, en el resto sí y creo que debemos acompañar todos a los que forman parte del Ejecutivo. Las puertas de la Legislatura siempre han estado abiertas y lo van a seguir estando para todos aquellos ciudadanos que tengan proyectos e ideas, para todos aquellos que forman parte del Poder Ejecutivo con ideas y con proyectos, pero también vamos a invitar y a pedir explicaciones a cada uno de los Ministros, porque esa es nuestra función y para eso nos han elegido nuestros vecinos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: voy a volver un poquito atrás y decir a la señora Senadora y a mis colegas senadores, que si bien todo lo que leyó y transmitió en su alocución mi hermano Senador de Santa Victoria Oeste, es largo, es

tedioso, pero es necesario para recordar, sin que signifique comenzar a poner palos en la rueda, sin que signifique no querer dar gobernabilidad ni nada de eso, simplemente transmitir lo que cada una de nuestras comunidades y organizaciones siente.

Este documento que ha leído el Senador Ampuero ha sido elaborado, suscripto por autoridades comunitarias. Aprovecho el momento para saludar al vocal kolla, al delegado del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, a hermanos, a autoridades Diaguitas, Lules, Kollas que están presentes en este recinto. También he recibido la adhesión de la Kollamarca y de otras organizaciones comunitarias que se han manifestado en este sentido.

Es mi obligación porque me debo a las comunidades, al pueblo de Iruya, manifestar lo que en estos momentos estamos sintiendo. Nosotros estamos sintiendo que hay un retroceso en materia de pueblos indígenas. Tal cual lo decía en su último párrafo el Senador Ampuero, Salta ha venido siendo una pionera, se han dictado leyes extraordinarias, por ejemplo la ley de creación de la red sanitaria para los pueblos indígenas, que ha permitido que personal del Ministerio de Asuntos Indígenas vaya a exponer a Naciones Unidas, a la Organización Mundial de la Salud en referencia a esta ley, modelo no solamente para Argentina sino para muchos países vecinos. Nuestra Constitución también es pionera en muchos aspectos y estamos tratando como muchos otros de ser pioneros en lo que concierne a los pueblos indígenas. Es cierto lo que decía el hermano, que por más ley extraordinaria, por más Constitución superadora que sea, si todo eso no se baja de los estantes, si no se baja de los escritorios y se haga carne propia en los pueblos, de nada va a servir. Por eso cumplo en manifestar lo que estamos sintiendo las comunidades, pero también vamos a hacer nuestros votos de confianza una vez más, esa confianza en este gobierno que va a comenzar su mandato y que de acuerdo a ese mandato que le ha sido dado por la mayoría del pueblo de Salta, entiende que la manera de hacer mejor las cosas es esta Ley de Ministerios.

Nosotros vamos a confiar, a apostar a que todo vaya bien, los senadores que tenemos comunidades indígenas en nuestro Departamento vamos a poner toda nuestra voluntad para ayudar, para corregir, para que fundamentalmente a nuestras comunidades les vaya bien. No es que estemos pidiendo trato preferencial, tratamiento preferencial, solamente entendemos, tal cual decía también en el marco de ese derecho a las diferencias de las comunidades, en el marco del pluralismo jurídico, con esa visión antropológica y filosófica y con esa dignidad peculiar de los indígenas de reclamar, y lo sentíamos con ese Ministerio de Asuntos Indígenas.

Sin embargo hago más las palabras de la Senadora Abilés cuando decía que más allá de los nombres, lo más importante va a ser cómo el gobierno atiende a todos esos necesitados, a todas esas demandas, a todos esos derechos incumplidos de las comunidades indígenas.

Por eso desde mi banca y desde esa investidura que me han dado los senadores miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, quienes me han honrado una vez más, por cuarta vez consecutiva,

con el cargo de Presidente de esa Comisión, vamos a comprometernos con nuestro gobierno a apoyar, a dar todos nuestros conocimientos, a transmitir los conocimientos, no solamente los nuestros, sino fundamentalmente los de nuestros mayores que han sabido en nuestras comunidades tener el conocimiento. Nuestras comunidades saben cómo solucionar los problemas de sus comunidades. Por eso vamos a traer todo ese bagaje de conocimientos de nuestras comunidades para ayudar a este gobierno y que le vaya bien.

También me voy a permitir, si se quiere, sin estar deseando que le vaya mal a este gobierno, si en un futuro tenemos que discutir esto del Ministerio lo podamos hacer con total libertad.

Por último, solamente agradecer nuevamente a las autoridades presentes aquí, y llevar un mensaje de tranquilidad a las comunidades, de haber recibido las explicaciones necesarias por parte del Secretario General de la Gobernación o quien va a ejercer ese cargo a partir del 10 de diciembre. Seguramente no va a calmar esa desazón que sienten hoy las comunidades, sin embargo, con el transcurrir del gobierno este, si se hace de la mejor manera y de una manera cabal el tratamiento de las cuestiones indígenas, nuestras comunidades se van a saber contenidas por este gobierno, al cual también ellas apostaron, votaron y le desean el mejor de los éxitos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: en la conformación de los distintos ministerios, en cuanto a cantidad, viendo la fusión de los que ya están y viendo a partir del 10 de diciembre cómo van a ser distribuidos los distintos ministerios, ya sea por cambio de nombre o que pasan a ser secretaría, espero que esa cantidad sea más que nada calidad en beneficio de cada uno de los salteños.

En cuanto al Ministerio de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el área en la que va a estar, nosotros juntamente con cada uno de los representantes de la Cámara de Diputados, así también con los intendentes y concejales, pero en especial aquí que compartimos amablemente con los senadores de los distintos departamentos que tienen sus comunidades, vamos a exigir en la Secretaría correspondiente por todas estas preocupaciones que tienen nuestros hermanos originarios.

Seguramente hay cosas que se hicieron bien y otras que vamos a tener que reforzar y corregirlas. Duele que hoy estén intervenidos ciertos organismos y ojalá que con el tiempo lleguemos a resolver esta situación porque no es justo que quien reciba las consecuencias de esto sea el que menos tiene, la gente que trabaja y que vive en el campo, que vive en sus comunidades es quien “paga el pato” o “el plato roto” por este, a veces, mal desenvolvimiento de cada una de las áreas.

Ojalá que el Ministerio de Primera Infancia, que está funcionando con todo su trabajo invertido, siga en el lugar donde le toque estar; seguramente vamos a seguir apoyando, utilizando toda esa información y los medios

correspondientes de este Ministerio en la Secretaría pertinente. Hay mucho por trabajar.

En el área de Deporte vamos a seguir trabajando. A través de un fondo se llegó a ayudar a la Federación Salteña de Fútbol, que en algún momento hizo llegar su inquietud, porque esta Federación nuclea a distintas Ligas de la Provincia y cada Liga tiene su club, que hoy por hoy se encuentran en pésimo estado, pero no es por sus integrantes o comisión directiva, sino por la misma situación económica que atraviesa nuestro País y nuestra Provincia. Una boleta de luz hace que nuestras instituciones deportivas hoy padezcan y que no puedan funcionar. Hablo del fútbol, pero muchas entidades no solo trabajan con el fútbol, sino también con otras disciplinas deportivas, pero a veces la cabeza visible es el fútbol por la popularidad que tiene.

Esta semana estuve en contacto con el Gobernador y firmó el decreto para la Federación que nuclea las ocho ligas de nuestra Provincia. Resalto esto porque es un gesto, una obligación o como queramos llamarlo, pero que ayuda a que nuestros clubes puedan tomarse un respiro. El Gobernador ya firmó ese decreto, está en el área de finanzas, vamos a insistir entre mañana y el lunes para que ese pago llegue a cada una de las Ligas del Interior de nuestra Provincia.

Trabajaremos arduamente para que cada uno de los Ministerios lleve la gestión de la mejor manera y vamos a acompañar desde este Cuerpo para que tengan el mejor desenvolvimiento, para que nuestro futuro Gobernador tenga la mejor gobernabilidad, vamos a estar acompañándolo en esta gestión. Vamos a seguir luchando, en especial por el que menos tiene, por el que más lo necesita.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban por unanimidad los artículos, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

- El artículo 17 se aprueba con el voto por la negativa de los señores Senadores: Guillermo Durand Cornejo, Manuel Pailler, Pablo Nolasco, Javier Mónico Graciano, Carlos Ampuero, Sergio Saldaño y Carlos Alberto Rosso.

- Sin observaciones se aprueban por unanimidad los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, Disposiciones Transitorias artículos 31, 32, 33 y 34.

- El artículo 35 de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 26

### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Expte. N° 91-40.527/2019

Dictamen en Mayoría

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, ha considerado el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2017; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN BICAMERAL  
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2017.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a la que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2019.

**Roberto Gramaglia - Germán Darío Rallé - Gustavo Ariel Ruiz - Mario Alberto Vilca**

Dictamen en Minoría

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, ha considerado el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2017; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja desaprobado el mismo.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2019

**Julio Moreno - Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.



**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: este punto del Orden del Día es muy, pero muy importante, ya que es un mandato constitucional, me estoy refiriendo al artículo 127 que reza que dentro de los deberes y atribuciones del Poder Legislativo existe la competencia de “aprobar, observar o desechar anualmente la Cuenta General del Ejercicio que le remita el Poder Ejecutivo antes del 30 de junio, correspondiente al movimiento de la totalidad de la hacienda pública provincial realizado durante el año anterior”.

También nos lo manda el artículo 169 de la Constitución que establece que la Auditoría General de la Provincia “examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación sobre la Cuenta General del Ejercicio, cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la administración pública provincial y municipal”.

Por otro lado, la Ley 7103 en su artículo 10 indica que la Legislatura mediante resolución bicameral, ejerce el “control político de la gestión del Poder Ejecutivo aprobando, observando o desechando anualmente la Cuenta General del Ejercicio que el Poder Ejecutivo le remite antes del 30 de junio, correspondiente al movimiento de la totalidad de la hacienda pública.

Si me permite, señor Presidente, un párrafo que tiene que ver con esta cultura que hemos tenido desde el inicio de la democracia en el año '83 y ha sido la mala costumbre de enviar por parte de los distintos Ejecutivos a la Auditoría y la Auditoría a la Legislatura, los estados contables de la Provincia con atrasos de hasta cinco años. Es importante recordar esto porque fue precisamente el Senado Provincial que un tiempo atrás se puso firme y exigió a las autoridades del Ejecutivo, así como de la Auditoría, que cumplieran el precepto constitucional abocándose no cinco años después, sino al inmediato año siguiente como manda la Constitución. Grata ha sido mi sorpresa, y supongo que han de compartir mis colegas senadores, cuando estamos tratando en este momento el Ejercicio 2017 y ya se está trabajando en la Auditoría de la Provincia el Ejercicio 2018 que en próxima fecha se va a remitir a esta Legislatura. Esto es realmente digno de destacar porque cuando mejoramos la calidad institucional, la calidad republicana es algo que debiera llenarnos de orgullo.

Como verán ustedes, acá tenemos el informe del Ejercicio 2017 que fue tratado por la Auditoría General de la Provincia y en forma unánime, o sea sin ningún tipo de disenso, de contrapuntos, ha sido aprobado y aconsejado para que la Legislatura provincial se ocupe de aprobar este Ejercicio.

Es de destacar también que el dictamen de Auditoría fue tratado por la Comisión Bicameral y la Comisión Bicameral aprobó por mayoría con dictamen y también que existe un dictamen de minoría.

Por tanto, y antes de terminar, quiero comunicar que la Auditoría de la Provincia ha dado quince recomendaciones, que tengo en mi poder y las voy a poner a disposición de los señores senadores, creo que no hace falta que las lea, el que quiera munirse de ellas tiene el ejemplar en Secretaría.

Por ello es que aconsejo a mis pares la aprobación del presente informe de la Auditoría General de la Provincia sobre el Ejercicio del estado financiero de la Provincia 2017.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: quien les habla votó negativamente la aprobación en Comisión de este proyecto.

Voy a ser breve. Si bien es cierto en el último año se han tratado tres Ejercicios que mandó el Gobierno Provincial a la Auditoría, el Ejercicio del año 2017 adolece de algunas fallas, por lo cual nosotros hemos votado negativamente. Una de ellas es la extemporaneidad porque fue presentado fuera de término, en segundo lugar que fue presentado un día martes y quiso votarse sobre tablas cuando nadie había visto semejante expediente, creo que tiene seiscientas o setecientas hojas, y fue votado en una semana en donde no hubo prácticamente tiempo de revisarlo. Pero nosotros, con el Doctor Julio Moreno de la Cámara de Diputados, hemos hecho un análisis exhaustivo, donde hemos visto que hay déficit en el presupuesto varias veces millonario y en el informe de la Auditoría no dice si ese déficit fue cubierto con endeudamiento, si hubo préstamos, no dice con qué se ha cubierto. No hubo una ejecución total del presupuesto. Otro de los temas que tiene que ver es que hubo cambios en las asignaciones de partidas y cuando se hace un cambio de asignación de partidas del presupuesto, en quince días deben ser elevados los correspondientes decretos para aprobación en la Cámara, tanto de Diputados como de Senadores. Y si estamos hablando del Ejercicio 2017 los decretos fueron enviados en setiembre del año 2019.

Esos fueron los motivos por los cuales hemos hecho un dictamen en minoría y fue una decisión bastante ajustada en la Cámara, no fue por amplia mayoría, fue muy discutido el tema. Del año 2016 hubo un empate y tuvo que votar el Presidente para poder ser aprobado.

Nosotros vamos a pedir al próximo gobierno que esas ejecuciones presupuestarias se manden en tiempo y forma y pedirle a la Auditoría que haga los informes completos y cuando tenga que hacer las observaciones correspondientes, como este caso un déficit varias veces millonario, las haga como corresponde.

Adelanto mi voto negativo al proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de mayoría, aprobando la Cuenta General del Ejercicio 2017. Se va a votar.

- Vota por la negativa un señor Senador.

- Votan dieciocho señores Senadores por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en general. Se va a votar.

- Vota por la negativa un señor Senador.
- Votan dieciocho señores Senadores por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Se aprueban los artículos 1º, 2º, con el voto por la negativa del señor Senador Manuel Pailler; y de dieciocho señores Senadores por la afirmativa.
- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular, con el voto negativo del señor Senador por el departamento San Martín.

Conforme a lo oportunamente resuelto, el Cuerpo pasa a Sesión Especial, a fin de considerar el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

27

### **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA II VOCAL Nº 3**

Expte. Nº 90-28.282/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. José Manuel Pereira, D.N.I. 20.455.734, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II Vocal Nº 3, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de Comisión, 5 de diciembre 2019.

**Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Alberto Mónico Graciano - Sergio Saldaño - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.-** Señor Presidente, señores senadores: en este caso vamos a considerar el pliego del Dr. José Manuel Pereira, remitido por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II Vocal N° 3. Este pliego fue girado a la Comisión de Justicia, se publicó su ingreso en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, transcurrió el plazo previsto en nuestro Reglamento, se realizó la entrevista personal correspondiente y se aconseja emitir un dictamen favorable.

Podemos decir que el Doctor Pereira ha egresado de la Universidad Católica en el año 1995, ha ocupado distintos cargos en la Justicia, específicamente en el fuero laboral. Es decir tiene sobrada capacidad y experiencia. El hecho de que haya sido ternado en más de quince oportunidades así lo demuestra. Ha participado en numerosas jornadas, ha disertado, es Profesor de Derecho Laboral en el Colegio de Abogados.

En la entrevista que la Comisión de Justicia ha mantenido con el mencionado profesional, que actualmente ocupa el cargo de Asesor de Incapaces, ha concluido que el Doctor Pereira se encuentra capacitado y puede otorgársele el correspondiente acuerdo, lo que solicito a mis pares.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones que aconseja la aprobación del pliego en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

28

## PEDIDO DE INFORME

Exptes. Nros. 90-28.470/2019 y 90-28.471/2019.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: había hecho un pedido de informe al Ministerio de Asuntos Indígenas, al Ministerio de Salud, al CUCAI, como así también a la Casa de Salta. Que esto siga su vía administrativa de acuerdo a lo aprobado por el Cuerpo, solicitando por escrito, más allá de que después solicité la presencia del Jefe de Gabinete y del Ministro de Salud. Se comunicaron inmediatamente, gracias a la gestión de la Secretaría Institucional del Doctor Porcelo, tuve comunicación directa con ambos, con el Jefe de Gabinete y con el Ministro de Salud. El Ministro de Salud me informa telefónicamente cuáles han sido los pasos, cuál ha sido el desarrollo, antes, durante y después. En el día de hoy está llegando Carlos a la ciudad de Salta, luego se va a hospedar en la Fundación HOPE.

Encuentro que hay una descoordinación. Vamos a seguir hasta las últimas consecuencias, para que llegemos al quid de la cuestión, para que sepamos y entre todos veamos cómo resolver esto. Duele esta situación, pero vamos a ir hasta las últimas consecuencias para saber cómo se generó, cómo se debe resolver y cuáles son los pasos a seguir. No queremos otro Carlitos más en esta situación. Vamos a tratar de resolver.

Lo que me manifiesta el Ministro de Salud, Roque Mascarello, teóricamente lo escucho y después haremos entre todos un análisis, un balance de esto, viendo dónde fallamos, porque no es un problema tan solo del Ministerio, sino es un problema de todos. Hoy la pasa algo a Carlos y es un problema de todos nosotros, de este Cuerpo, mío, de cada uno de ustedes porque cada uno de nosotros, como senadores, cuando alguien tiene un problema lo hacemos nuestro.

Esta experiencia nos va a servir a todos, cómo tratar de encarar, de resolver la situación. Teóricamente desde el Ministerio se dieron todos los pasos correspondientes, a la perfección, la Casa de Salta también lo hizo, escucho al Ministerio de Salud también, a cada uno escucho; pero lo quiero por escrito, que nos hagamos cargo de las palabras cada uno, cada una de las áreas correspondientes.

Por eso voy a seguir sosteniendo el pedido de informe, más allá de que justificaron su presencia a este Cuerpo, pero por escrito en cada una de las áreas correspondientes, serán privadas, descentralizadas, pero nos debemos a este País, a esta Argentina, a esta Salta. Acá viven, acá está el CUCAI, el Ministerio de Asuntos Indígenas, el Ministerio de Derechos Humanos, la Casa de Salta, más allá que funcione en Buenos Aires, pero están porque desde este Gobierno Provincial se designa para que funcione allá. Cada uno manifiesta, se justifica a la perfección, pero lo quiero por escrito, que se sigan los pasos correspondientes, exigiendo a través de este Cuerpo para que el mismo sea plasmado y poder dar una explicación, más que una explicación es resguardar la vida de Carlos y de cada uno de los salteños.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: lo que le preocupa al Senador de La Poma nos puede pasar a cada uno de los senadores que estamos aquí, en cualquier momento. En lo que no estoy de acuerdo es en que si aquí se vota, que venga el Ministro que tiene que venir, si no estamos creando un antecedente. No todos los funcionarios se comportan de la misma manera. Nosotros somos los representantes del pueblo y la Ley de Ministerios fija claramente que cuando son convocados por esta Cámara los Ministros tienen que venir y el Jefe de Gabinete. Si no tenemos que esperar y seguir esperando las decisiones o el buen humor para hacerse presente. Más allá de las consideraciones técnicas, a nosotros nos eligió el pueblo, si no cambiamos la Ley de Ministerios.

Por ahí tenemos que bancarnos que nos contesten después de seis meses, hoy lamentablemente no pude estar cuando esta Cámara aprobó para que venga el Coordinador de Tierras, Contador Martinis. El informe que nos envía es vergonzoso, es una falta de respeto. La Municipalidad de Rosario de Lerma está entregando terrenos, cuando los terrenos los tiene que entregar el Gobierno de la Provincia a través de su área. Manda un informe de toda la Provincia, la semana que viene le vamos a entregar a los senadores. Están escondiendo algo o es que nos toman el pelo.

Comparto su preocupación, Senador de La Poma, lo que no comparto es la manera en que se ha desenlazado, tendría que estar aquí el Ministro, porque estamos creando antecedente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra**.- Señor Presidente: comparto cien por ciento la preocupación del Senador de La Poma, pero así también me gustaría que cada vez que pidamos distintos tipos de informes, que seamos conscientes que cuando un senador lo pide es porque realmente lo necesita.

Tomé conocimiento de esto cuando me encontraba en Buenos Aires. Hablé con esta señora de Cobres por teléfono y me expresó la situación que estaba atravesando. Recién salía de vuelta al Hospital Italiano y estaba -me parece- alojándose en algún lugar. Me puse enteramente a su disposición pero nunca más me llamó esta mujer. Quería transmitirle, obviamente que siendo de la provincia de Salta, sea de cualquier departamento, siempre va a contar con el apoyo del departamento de Guachipas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: a lo que decía el Senador Ramos, a veces uno pasa por "buenudo" y cree en las personas, en las instituciones y hasta el último momento voy a seguir apostando en creer que se hacen bien las cosas, pero lo quiero en papel.

Pido que los fundamentos vertidos por cada uno de los senadores, referidos a este tema, sean adjuntados cuando se gire a los organismos correspondientes.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados y con la moción de pedido de informe sobre el tema en tratamiento se pone en consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad el pedido de informe. Se adjuntará la versión taquigráfica.

**29**

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Chicaoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Guillermo Durand Cornejo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 04.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

30

## APÉNDICE

1

Expte. 91-41.698/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la  
Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado

TÍTULO I

DEL GOBERNADOR

Capítulo I

Función Gubernativa - Función Administrativa

Artículo 1º.- El Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, siendo asistido por los Ministros, el Secretario General de la Gobernación y demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin.

La función gubernativa comprende también la formulación de los planes económicos y sociales previstos en el artículo 77 de la Constitución Provincial. Las leyes que sancionan los planes económicos y sociales son imperativas para el sector público, inclusive los Municipios.

Art. 2º.- El Gobernador es el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, asistido por nueve (9) Ministros y el Secretario General de la Gobernación, cuyas competencias se determinan por la presente Ley.

En particular compete al señor Gobernador:

1. Las relaciones institucionales del Gobierno de la Provincia de Salta con estados extranjeros y organismos internacionales.
2. Las relaciones del Poder Ejecutivo con el Consejo Económico Social.
3. Las relaciones del Gobierno de la Provincia con los Municipios.
4. Las políticas de promoción nacional e internacional de la Provincia de Salta.
5. La difusión de la obra de gobierno e información oficial.
6. La supervisión de las sociedades del Estado, empresas con participación estatal, entes autárquicos, organismos descentralizados, organismos desconcentrados y fondos especiales.



7. Las designaciones y contrataciones y sus respectivas remuneraciones y liquidaciones, cualquiera sea el encuadre jurídico que implique la prestación de servicios personales que se realicen en cualquier ámbito de la administración pública, centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, conforme a la reglamentación que dicte al efecto.
8. La superintendencia de las dependencias y delegaciones del Gobierno de la Provincia, el protocolo y el transporte oficial.
9. Establecer las escalas salariales de las autoridades superiores de la Administración Pública centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y demás personas jurídicas del sector público que posean su régimen de empleo propio.
10. Centralizar la liquidación de haberes de la Administración Pública centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, sociedades del Estado, empresas con participación estatal y demás personas jurídicas del sector público que posean su régimen de empleo propio, salvo las excepciones que establezca el Poder Ejecutivo.

La Administración Pública, compuesta por órganos jerárquicamente ordenados, actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única. La atribución de personalidad jurídica singular a determinados organismos, reviste carácter instrumental y no impide la conducción del Gobernador en su carácter de jefe máximo de la Administración Centralizada y Descentralizada.

Art. 3º.- Los Ministros y el Secretario General de la Gobernación asisten al Gobernador en las funciones o actividades permanentes del Gobierno de la Provincia y en sus funciones administrativas.

La Gobernación es la unidad administrativa y presupuestaria de asistencia directa e inmediata al Gobernador de la Provincia, constituida por el Secretario General de la Gobernación y por los demás funcionarios del ámbito de la Gobernación.

Art. 4º.- El Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales, siendo el responsable de negociar y celebrar con dichas personas jurídicas los convenios y tratados previstos en la Constitución Provincial y autorizados por los artículos 124, 125 y concordantes de la Constitución Nacional. Tales convenios y tratados se convierten en derecho local mediando la pertinente Ley.

A los fines de lo dispuesto por el artículo 127 inciso 7) de la Constitución Provincial, se entiende que no imponen obligaciones significativas, los convenios celebrados por la Nación con todas, alguna o algunas de las provincias de la República y por la Provincia con otra u otras Provincias, siempre que no comprometan recursos financieros de la Provincia y que respondan a políticas y planes de asistencia o cooperación. Estos tratados se

convertirán en derecho local mediando su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

## Capítulo II

### Participación del Gobernador en la formación de las Leyes

Art. 5º.- El Gobernador de la Provincia participa en la formación de las Leyes mediante la atribución de iniciativa legislativa y la observación total o parcial de los proyectos de Ley sancionados por la Legislatura.

Art. 6º.- El Gobernador remite los proyectos de Ley que considera pertinentes, suscriptos por él y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º.- Los Ministros, el Secretario General de la Gobernación, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y los presidentes de entidades autárquicas, estarán obligados a comparecer ante las comisiones de la Legislatura y/o ante las Cámaras Legislativas, en los casos que ellas lo requieran, a fin de suministrar información sobre las materias de su competencia vinculadas con los puntos que motiven su comparencia.

Art. 8º.- El Gobernador, mediante decreto, promulga las Leyes de la Provincia disponiendo su publicación en la forma en que lo determine la reglamentación. Puede, asimismo, observar total o parcialmente un proyecto de Ley sancionado, promulgando la parte no observada, en los casos en que no se afecte el sentido, la unidad u objeto de la misma. En el caso de observaciones totales o parciales, remite el proyecto de Ley observado a los fines del ejercicio de la pertinente potestad de insistencia por parte de las Cámaras Legislativas.

El Gobernador se encuentra facultado, además, para poner a consideración de las Cámaras Legislativas las modificaciones que considere pertinentes en sustitución de las observaciones parciales, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 133 de la Constitución Provincial, las cuales deberán ser tratadas en un plazo perentorio de cuarenta y cinco (45) días corridos para cada Cámara, en sesiones ordinarias. Las modificaciones serán tratadas en primer término por la Cámara de Origen; en caso de aceptación por mayoría, deberá girar el proyecto a la Cámara Revisora. Si ésta también las aprobare por mayoría, se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se tendrán por rechazadas las modificaciones propuestas en caso de que cualquiera de las Cámaras Legislativas no las trate dentro del plazo previsto en este artículo.

## TÍTULO II

### DEL VICEGOBERNADOR

Art. 9º.- El Vicegobernador es el nexos institucional entre el Gobernador y las Cámaras Legislativas de la Provincia.

El Vicegobernador, a pedido del Gobernador, de conformidad con el principio del artículo 108 de la Constitución Provincial expone ante la Legislatura las medidas de gobierno concretas y específicas, sin perjuicio de su facultad de hacer uso de la palabra en la Cámara de Senadores.

Art. 10.- El Vicegobernador, reemplaza al Gobernador en los siguientes casos:

1. Durante sus ausencias temporarias, mientras duren estas.
2. En caso de incapacidad temporaria, mientras dure esta.
3. En caso de renuncia, muerte, destitución o incapacidad definitiva, hasta la conclusión del período para el que haya sido electo el Gobernador de la Provincia.

Art. 11.- El Vicegobernador puede asistir a todas las reuniones del Gabinete.

### TÍTULO III

#### INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Art. 12.- Durante el desempeño de sus cargos, el Gobernador, el Vicegobernador, los Ministros, el Secretario General de la Gobernación, los Secretarios y Subsecretarios de Estado deben abstenerse de ejercer, con la sola excepción de la docencia, todo tipo de actividad comercial, negocios, empresas o profesión que, directa o indirectamente, tengan vinculación con los poderes, organismos o empresas públicas provinciales y nacionales.

Tampoco podrán intervenir en juicios, litigios o gestiones en los cuales sean parte la Provincia o los Municipios, ni ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionarios pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterarse el principio de igualdad ante la Ley consagrado por la Constitución de la Nación y por la de la Provincia.

### TÍTULO IV

#### DE LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA

Art. 13.- La delegación de competencias del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretarios y Subsecretarios de Estado será regulada por las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta. En consecuencia, el Gobernador podrá delegar competencias que la presente Ley asigna a cada Ministerio y a la Secretaría General de la Gobernación, en los funcionarios u organismos que en cada caso determine.

### TÍTULO V

#### DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS

Art. 14.- Los Ministros se reunirán en acuerdo de gabinete siempre que lo requiera el Gobernador, quien podrá disponer que se levante acta de lo tratado.

Art. 15.- Los decretos en acuerdo de Ministros o resoluciones conjuntas de los Ministerios, serán ejecutados por quien se designe al efecto en el instrumento legal respectivo.

En caso de duda acerca del Ministerio al cual corresponda el asunto, éste será tramitado por el que designase el Gobernador de la Provincia. Los asuntos originados en un Ministerio, pero que tengan relación con las funciones específicas atribuidas por esta Ley a otro, son de competencia de este último.

Los asuntos que, por su naturaleza tengan que ser atribuidos y resueltos por dos o más Ministerios, serán refrendados con la firma de todos los Ministros que intervengan en ellos.

Art. 16.- Es de competencia de cada Ministerio y de la Secretaría General de la Gobernación:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y la legislación vigente.
2. Refrendar con sus firmas los actos del Gobernador de la Provincia.
3. Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes de la Provincia y con los Poderes Federales, con los Gobiernos de las Provincias, las Organizaciones no gubernamentales, los Gobiernos Extranjeros y Entidades Internacionales, sin interferir, obstruir, obstaculizar, perturbar las relaciones que, por imperio de la Constitución Nacional competen al Gobierno Federal y dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 124 de ésta.
4. Representar política y administrativamente ante la Legislatura Provincial a sus Ministerios, y a los que conjunta o separadamente les confíe el Gobernador, a los fines dispuestos por la Constitución Provincial.
5. Elaborar los proyectos de Ley que el Gobernador presente a la Legislatura Provincial e intervenir en el trámite de las Leyes sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Constitución Provincial y en esta Ley.
6. Proyectar los decretos, instrucciones y reglamentos que el Gobernador les encomiende.
7. Velar por el cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial.
8. Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado Provincial.
9. Resolver todas las cuestiones referidas al régimen interno y disciplinario de su Ministerio.
10. Actuar en defensa de los derechos del Estado con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
11. Elevar al Gobernador la memoria anual detallada del estado general de sus respectivos organismos dependientes, indicando en ella las reformas que aconsejen las experiencias y el estudio.
12. Ejercer la dirección y control de las actividades que realicen las dependencias del Ministerio a su cargo y la administración de los recursos asignados a su área y resolver por sí todo asunto que no requiera decisión del Gobernador.

13. Los asuntos cuya competencia no sea asignada por la Constitución o por esta Ley a un Ministerio específico, serán ejecutados y resueltos por el Secretario General de la Gobernación, salvo decisión expresa en contrario del Gobernador.

Art. 17.- Mientras duren en sus funciones, los Ministros y el Secretario General de la Gobernación gozan de las mismas inmunidades que los legisladores provinciales.

Sin perjuicio de la inmunidad establecida precedentemente, los Ministros y el Secretario General de la Gobernación se encuentran obligados a comparecer ante las Cámaras Legislativas y sus comisiones para producir los informes que correspondan, pudiendo ser compelidos con el uso de la fuerza pública.

Art. 18.- A los fines de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 146 de la Constitución Provincial, el orden o prelación de los Ministros es el siguiente:

1. Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.
2. Economía y Servicios Públicos.
3. Desarrollo Social.
4. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
5. Salud Pública.
6. Producción y Desarrollo Sustentable.
7. Turismo y Deportes.
8. Seguridad.
9. Infraestructura.

## TÍTULO VI

### DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

#### Capítulo I

##### Del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia

Art. 19.- Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y, en especial:

1. Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

2. Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
3. Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la Provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
4. Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
5. Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
6. Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
7. Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
8. Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos:
  - a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización.
  - b) Reagrupamiento de Municipios.
9. Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
10. Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
11. Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
12. Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
13. Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
14. Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
15. Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
16. Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
17. Entender en los indultos y conmutación de penas.
18. Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
19. Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
20. Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de

trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

21. Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.

## Capítulo II

### Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Art. 20.- Compete al Ministro de Economía y Servicios Públicos, asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

1. Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
2. Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
3. Entender en el sistema integrado de administración financiera.
4. Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
5. Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
6. Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
7. Entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios en el Poder Ejecutivo Provincial.
8. Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 21 del artículo 19.

## Capítulo III

### Del Ministerio de Desarrollo Social

Art. 21.-Compete al Ministro de Desarrollo Social asistir al Gobernador en todo lo concerniente a:

1. Entender en la promoción del desarrollo social y comunitario, especialmente en grupos vulnerables.
2. Entender en la protección de la institución familiar y promoción de acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población y su bienestar general.

3. Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.
4. Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones sociales.
5. Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, la posesión y propiedad comunitaria, la preexistencia étnica y el respeto de los derechos de las comunidades originarias.
6. Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.
7. Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.
8. Entender en la adopción de políticas tendientes al cuidado integral de la mujer embarazada, extendiendo el modelo de maternidad segura.
9. Entender en la planificación e implementación de políticas dirigidas a los jóvenes que tiendan a su desarrollo en los ámbitos socioeconómicos, culturales, recreativos y laborales, fomentando su asociación con fines productivos.
10. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género.
11. Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.
12. Promover la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia, propendiendo a su desarrollo integral como núcleo primario de la sociedad.
13. Garantizar que los niños gocen plenamente de sus derechos consagrados por los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
14. Entender en la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la infancia, coordinando las acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.
15. Entender en la formulación e implementación de políticas integrales de protección de la adolescencia y la familia.
16. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la tercera edad.
17. Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.



18. Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

#### Capítulo IV

##### Del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Art. 22.- Compete al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas, tecnológicas y de promoción y gestión cultural, con arreglo a las disposiciones de la legislación nacional y provincial en la materia, y, además:

1. Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.
2. Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.
3. Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.
4. Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.
5. Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.
6. Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas humanas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.
7. Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

8. Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.
9. Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.
10. Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.
11. Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.
12. Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.
13. Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la cultura, a la administración, gestión, conservación, resguardo y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Provincia, y al incentivo y desarrollo cultural y creativo, promoviendo el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular y facilitando su difusión.
14. Entender en la formulación y ejecución de planes, proyectos y/o programas con financiamiento externo, sea nacional o internacional para temas específicos de la cartera.

## Capítulo V

### Del Ministerio de Salud Pública

Art. 23.- Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y, en especial:

1. Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.
2. Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.
3. Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financie la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.
4. Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad.
5. Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.
6. Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.
7. Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y con las instituciones del sector privado, procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.
8. Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

9. Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinándolas con los demás sectores y jurisdicciones del Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.
10. Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.
11. Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.
12. Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.
13. Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.
14. Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o programas que entiendan en la materia.
15. Entender en la creación y supervisión de los establecimientos de salud y sanitarios de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema de salud de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzo e inversiones. Asimismo, entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.
16. Elaborar los planes de campañas sanitarias destinadas a lograr el control de enfermedades retrovirales y de las acciones destinadas a su tratamiento y recuperación.
17. Entender en el diseño, ejecución y fiscalización de programas integrados para donación, ablación y trasplante de órganos.
18. Entender en programas de protección de la salud mental de la población y el pleno goce de los derechos de aquellas con padecimiento mental.
19. Administrar los sistemas de información sectorial y regional de estadísticas vitales, epidemiológicas, de recursos y servicios de atención sanitaria en todo el ámbito provincial.
20. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a las personas con discapacidad.
21. Entender y coordinar con los Municipios, políticas para el bienestar animal, propendiendo al cuidado de los animales y a la salubridad de la población.

## Capítulo VI

Del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

Art. 24.- Compete al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable asistir al Gobernador en todo lo inherente al desarrollo productivo, la generación de empleo, a la industria y el comercio, la minería, recursos hídricos, energías renovables y no renovables, hidrocarburos y al cuidado del ambiente y, en particular:

1. Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial y minera, de toda la Provincia.
2. Entender en la elaboración y ejecución de programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y minera, y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
3. Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial, forestal y minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
4. Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
5. Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas mediante asistencia financiera y tecnológica.
6. Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
7. Ejercer la autoridad de contralor en las explotaciones mineras e hidrocarburíferas.
8. Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
9. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
10. Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando sus acciones con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
11. Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
12. Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al ambiente, en el marco del desarrollo sostenible, acordes con las pautas regladas en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, leyes nacionales, Constitución Provincial y Leyes provinciales.
13. Ejercer como autoridad de aplicación de la normativa ambiental.
14. Elaborar el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera, en función de los valores del ambiente.

15. Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
16. Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos especiales, sólidos, urbanos y patógenos.
17. Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
18. Entender y ejercer el manejo y la administración de las áreas naturales protegidas provinciales.
19. Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
20. Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
21. Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
22. Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas, mutuales y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
23. Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

## Capítulo VII

### Del Ministerio de Turismo y Deportes

Art. 25.- Compete al Ministro de Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la Provincia y, en especial:

1. Entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado.
2. Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud, la recreación y la integración social.

3. Entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización propendiendo a lograr una participación masiva en cada una de ellas.
4. Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en los distintos Departamentos de la Provincia.
5. Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la implementación de una política deportiva escolar.

## Capítulo VIII

### Del Ministerio de Seguridad

Art. 26.- Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en especial:

1. Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.
2. Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
3. Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los Municipios.
4. Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
5. Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.
6. Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
7. Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.
8. Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, la custodia y la guarda de los internos procesados, la readaptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

## Capítulo IX

### Del Ministerio de Infraestructura

Art. 27.- Compete al Ministro de Infraestructura asistir al Gobernador, en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

1. Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.
2. Entender en las relaciones con los municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios, coordinando con las áreas que posean competencia en asuntos comunales.
3. Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
4. Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
5. Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
6. Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales.
7. Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
8. Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los ministros que correspondan, los pertinentes planes.
9. Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos, coordinando con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
10. Entender en la planificación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
11. Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia.
12. Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las Leyes correspondientes.
13. Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
14. Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.

## Capítulo X

### De la Secretaría General de la Gobernación

Art. 28.- Compete al Secretario General de la Gobernación asistir al Gobernador en lo inherente al despacho de todos los asuntos puestos a su consideración, en la coordinación entre los distintos Ministerios y en la exposición de los planes de gobierno y de su ejecución ante las Cámaras Legislativas, y en especial:

1. Brindar el asesoramiento integral necesario para el ejercicio planificado de las potestades gubernativas del Gobernador.
2. Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
3. Ejercer el control legal y técnico sobre todos los proyectos de actos y normas que se sometan a consideración del Gobernador.
4. Refrendar los decretos reglamentarios de las Leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del Gobernador que promuevan la iniciativa legislativa.
5. Tener a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales y entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales y su sistematización.
6. Entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada y aprobar las modificaciones propuestas.
7. Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la modernización del Estado Provincial.
8. Entender en todo lo inherente a la capacitación y modernización de la función pública provincial, en coordinación con las unidades operativas de cada área o jurisdicción.
9. Enviar a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto Provincial, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
10. Ser responsable de la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.
11. Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con la Universidad Provincial de Administración Pública.
12. Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
13. Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
14. Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
15. Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
16. Desarrollar, coordinar, monitorear y evaluar los planes estratégicos a mediano y largo plazo, y la planificación operativa anual de las políticas públicas prioritarias que el Gobernador defina en ejercicio de la función gubernativa.



17. Ejercitar la competencia residual conferida por el artículo 16 inciso 13 de esta Ley.

Art. 29.- El Secretario General de la Gobernación tiene rango de Ministro e idéntico tratamiento protocolar y retribución de éstos.

## TÍTULO VII

### DE LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS DE ESTADO

Art. 30.- El Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y cinco (45).

## TÍTULO VIII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 31.- Autorízase al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de esta Ley.

Art. 32.- Derógase la Ley 8.053 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 33.- Toda norma referida a la creación o funcionamiento de Organismos o Instituciones Públicas, queda automáticamente modificada en virtud de las competencias y atribuciones establecidas en la presente.

Art. 34.- La presente Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

Art. 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 91-40.527/2019

### **Resolución Bicameral N° 04/2019**

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA RESUELVEN

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2017.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de la Cuenta a la que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. Nº 90-28.446/2019

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra

**Resolución Nº 336**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de las fiestas patronales en la localidad de Guachipas, en honor a la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 90-28.462/2019

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco

**Resolución Nº 337**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de la fiesta patronal en honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción de María, a llevarse a cabo el día domingo el 8 de diciembre de 2019, en el municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 90-28.466/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Resolución Nº 338**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, el evento denominado "La II Jornada Nacional de Derecho Animal", organizada por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del corriente año en la ciudad de Salta, en el Salón del Colegio de Abogados - Sede Ciudad Judicial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-28.470/2019

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

**Resolución Nº 339**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Salud Pública, al Director de Cucai Salta y al Delegado de la Casa de Salta en Capital Federal, para que en un plazo de 24 horas, informe sobre la situación administrativa y de salud del menor Carlos, de 13 años, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres departamento La Poma, y que padece de cáncer de médula.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-28.471/2019

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

**Resolución Nº 340**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, para que en un plazo de 24 horas, informe sobre la asistencia brindada a la familia del menor Carlos, de 13 años, hijo de Susana Alejo, oriundo de la localidad de Cobres departamento La Poma, y que padece de cáncer de médula, y ante la inminencia de recibir un trasplante.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-28.482/2019

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona

**Resolución Nº 341**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la celebración de los actos y festejos en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle, en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y en el Paraje Arcarzoque, todos ubicados en el departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-28.392/2019

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

**Resolución Nº 342**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades comerciales y turísticas de fomento de la actividad comercial formal y desarrollo turístico de las localidades nucleadas, llevadas a cabo por las Cámaras de Turismo y Comercio de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

10

**Resolución Nº 343**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 218 a 227, 229 y 231 a 239/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

11

**Resolución Nº 344**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 215, 216, 217 y 228/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

12

**Resolución Nº 345**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 211 a 213/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

13

Expte. Nº 90-28.447/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 405**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 20 viviendas en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

14

Expte. Nº 90-28.448/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 406**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de nuevos baños en el Camping Municipal en la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

15

Expte. Nº 90-28.449/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 407**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, seis cuadras de adoquinado para la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

16

Expte. Nº 90-28.450/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 408**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2020, la finalización de la segunda etapa del Centro de Salud en la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-28.451/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 409**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 20 viviendas en el paraje El Espinal, de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-28.452/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 410**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2020, la remodelación de los baños, incluyendo la construcción de baños para discapacitados en el Instituto Terciario Nº 6.014 en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-28.453/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 411**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de mil metros de cloacas para la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-28.454/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 412**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para la adquisición de un móvil para el destacamento policial de la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

21

Expte. Nº 90-28.455/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 413**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la remodelación de pisos del salón escolar de la Institución Nº 4.340 "La Candelaria", en localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

22

Expte. Nº 90-28.456/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 414**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2020, la finalización del matadero municipal en localidad de La Candelaria, para pasarlo a categoría provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



23

Expte. Nº 90-28.457/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 415**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 20 viviendas en la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-28.458/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 416**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2020, la construcción de las tribunas en el nuevo campo deportivo en la localidad de La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-28.459/2019

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración Nº 417**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que expresa beneplácito al esfuerzo y reconocimiento a la labor realizada por la profesora Laura Mule en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en el departamento La Candelaria, habiendo obtenido el beneficio de la jubilación.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

26

Expte. Nº 90-28.460/2019

Autor del proyecto: Senadores Alfredo Sanguino, Dani Raúl Nolasco, Sergio Saldaño, Walter Cruz y Carlos Ampuero

**Declaración Nº 418**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia arbitren los medios necesarios para que los docentes de la Provincia que deben gestionar el apto físico en medicina laboral, lo puedan hacer de una manera ágil y eficiente, para poder cumplimentar con la circular 9/2019 del Ministerio de Educación, referido a titularización de horas Cátedras, según Decreto Nº 1594/2019.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

27

Expte. Nº 90-28.461/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 419**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conjuntamente con el Ministerio de Salud incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020 la obra: construcción de 4 consultorios ambulatorios en el Hospital Nuestra Señora del Rosario, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

28

Expte. Nº 90-28.463/2019

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Declaración Nº 420**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la creación de 23 (veintitrés) kilómetros de ciclovía y/o bicusenda sobre la Ruta Nacional Nº 34, que une el tramo que comprende el límite del

barrio Bicentenario de la ciudad de Tartagal con la localidad de "Yacuy", pertenecientes al municipio de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

29

Expte. Nº 90-28.464/2019

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

### **Declaración Nº 421**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de un camino vecinal con la finalidad de unir el tramo que comprende el paraje El Sauzal perteneciente al departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

30

Expte. Nº 90-28.465/2019

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

### **Declaración Nº 422**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la creación de un destacamento policial ubicado en el paraje Yariguarenda, sobre Ruta Nacional Nº 34 al norte de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

31

Expte. Nº 90-28.467/2019

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona

### **Declaración Nº 423**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, a través de los organismos que correspondan, gestionen la construcción de miradores turísticos y refugios de altura en el circuito que comprende sobre la Ruta Nacional Nº 51, entre la Quebrada del Toro (departamento de Rosario de Lerma), San Antonio de los Cobres y el Paso de Sico (departamento Los Andes). En el circuito Cauchari -

Salar de Pocitos y Tolar Grande, departamento Los Andes). En el circuito entres San Antonio de los Cobres y Salinas Grandes (departamento Los Andes).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

32

Expte. Nº 90-28.468/2019

Autor del proyecto: Senador Marcelo García Durval

**Declaración Nº 424**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos realice las gestiones y trámites necesarios ante EDESA al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de electricidad en el departamento de Anta, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

33

Expte. Nº 90-28.472/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 425**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para la refacción del Centro de Salud del Barrio Congreso, departamento de Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

34

Expte. Nº 90-28.473/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 426**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para

la construcción del Colegio Secundario de barrio Los Pinares, departamento de Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

35

Expte. Nº 90-28.474/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 427**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para la ampliación del Hospital Santa Teresita y su recategorización, de la ciudad de San José de los Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

36

Expte. Nº 90-28.475/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 428**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para la pavimentación del ingreso a los barrios: Las Tunas, Los Paraísos y Los Pinares, por donde circulan los colectivos de la línea 7E, del departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

37

Expte. Nº 90-28.476/2019

Autor del proyecto: Senador Héctor Daniel D'Auría

**Declaración Nº 429**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de San José de Metán, departamento Metán:

1. Electrificación Parque Industrial Metán.
2. Electrificación Barrio Greco.
3. Electrificación y normalización de Terminal de Ómnibus.
4. Electrificación varias en distintas zonas de la Ciudad.
5. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
6. Construcción de Plazoleta en Barrio San Pantaleón.
7. Construcción de viviendas y/o módulos habitacionales varios.
8. Recambio de luminarias Plaza Belgrano.
9. Construcción de velódromo y pista de atletismo en el barrio El Balneario.
10. Creación de Parque Acuático en el predio de El Balneario.
11. Cobertura en la pileta de El Balneario.
12. Refuncionalización de oficina en la parte alta del correo de la Ciudad.
13. Construcción del barrio 157 Viviendas e Infraestructura Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

38

Expte. Nº 90-28.477/2019

Autor del proyecto: Senador Héctor Daniel D'Auría

#### **Declaración Nº 430**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de Río Piedras, departamento Metán:

1. Electrificación zonas rurales.
2. Construcción de viviendas
3. Mejoramiento habitacionales y baños.
4. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras.
5. Iluminación en el Municipio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

39

Expte. Nº 90-28.478/2019

Autor del proyecto: Senador Héctor Daniel D'Auría

#### **Declaración Nº 431**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los las siguientes prioridades en materia de obras públicas para el municipio de El Galpón, departamento Metán:

1. Electrificación zonas rurales.
2. Construcción de viviendas y mejoramiento habitacional.
3. Pavimentación de Avenida Hipólito Irigoyen.
4. Pavimentación de hormigón de diversas cuadras
5. Iluminación de Avenida Hipólito Irigoyen.
6. Construcción de nuevo edificio para Colegio Secundario San Francisco Solano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

40

Expte. Nº 90-28.479/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

### **Declaración Nº 432**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación, para garantizar la provisión de dosis de la vacuna conjugada Tetravalente contra Meningococo Menactra (nombre comercial MENVEO) exclusiva para la vacunación de la cohorte 2008 de adolescentes de 11 años de edad, que se encuentra en falta en los hospitales de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

41

Expte. Nº 90-28.480/2019

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

### **Declaración Nº 433**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitren los mecanismos para la designación de un enfermero y/o agente sanitario en el paraje Gualfin, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

42

Expte. Nº 90-28.481/2019

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 434**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción del Colegio Secundario en Cuchiyaco en la localidad de Luracatao, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

43

Expte. Nº 90-28.483/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

**Declaración Nº 435**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de la Producción coordine los informes técnicos con Aguas del Norte, referente a la obra del Río Toro, donde la empresa CEOSA realizó obra meses atrás que derivaron en roturas del acueducto y dejó la ciudad sin agua potable por varios días.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-----